

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 87/2024





ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
15/11/2024 15:19:26



Oficina de Administración Financiera

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Ley 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00098845 del registro de la Fiscalía General, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 26/2024 tendiente a lograr la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para varias sedes donde el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. desarrolla funciones.

Que, al efecto, la Oficina de Infraestructura elevó la solicitud efectuada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento para la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas de los bienes requeridos y el costo estimado al efecto, el cual asciende a la suma total de pesos noventa millones quinientos mil (\$90.500.000,00) IVA incluido.

Que el citado Departamento informó mediante la Nota DSGM 114/2024 la situación de los equipos existentes en la sede de Azopardo 1335, los cuales han cumplido su vida útil y se recomienda su reemplazo, así como la necesidad



de adquisición de equipos para las sedes sitas en Cochabamba 120, Azopardo 1315, Tuyu 86 y Combate de los Pozos 155.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue confirmado por el área requirente, conforme lo indica el documento # del expediente electrónico.

Que, asimismo, han tomado intervención el Departamento de Presupuesto, mediante la Nota DP N° 1714/2024, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos de la presente contratación, habiendo efectuado las previsiones para los ejercicios 2024 y 2025.

Que por lo expuesto, en atención a las características de la adquisición requerida, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 31, 32, 33 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación referida.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP Nº 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1069/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Oficina de Administración Financiera

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

# El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

# MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

#### DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

#### **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el llamado a la Licitación Pública Nº 26/2024 tendiente a lograr la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para varias sedes donde el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. desarrolla funciones, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos noventa millones quinientos mil (\$90.500.000,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planos, el Modelo de Formulario Original para Cotizar y la Constancia de Visita, que, como Anexos I, II, III, IV y V, respectivamente, forman parte integrante de la presente, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la



presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (https://mpfciudad.gob.ar/compras/search) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer el día 26 de noviembre 2024, a las 10:00 horas como fecha para la realización de la visita del inmueble del edificio sito en la calle Azopardo 1335 de esta Ciudad, conforme lo requerido en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la presente.

**ARTÍCULO 6°.-** Fijar el día 3 de diciembre del 2024, a las 11:00 horas como límite para la apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2024 y 2025.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

# DISPOSICIÓN OAF Nº 87/2024 -



Oficina de Administración Financiera

# Anexo I a la Disposición OAF Nº 87/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

#### 1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OI: Oficina de Infraestructura.

DSGYM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.588.

#### 2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095, Resolución CCAMP Nº 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

# 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN





IRAM-ISO 9001:2015

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

FO24-PCP 03/2024

Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para varias sedes donde el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. desarrolla funciones, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones y demás anexos aprobados para la presente.

#### 4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <a href="https://mpfciudad.gob.ar/compras/search">https://mpfciudad.gob.ar/compras/search</a>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

#### 5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

#### 6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública, de etapa única.

#### 7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma total de pesos noventa millones quinientos mil (\$90.500.000,00) IVA incluido.



Oficina de Administración Financiera

# 8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente, mediante una póliza de seguro de caución.

#### 9. RENGLONES A COTIZAR

RENGLÓN Nº 1 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BAJA SILUETA

Subrenglón N° 1.1. Provisión de equipo baja silueta 6 tr.

Cantidad requerida: Tres (3) unidades.

Subrenglón N° 1.2 Desinstalación, instalación, puesta en marcha y adecuaciones de equipo baja silueta 6 tr.

Cantidad requerida: Tres (3) unidades.

RENGLÓN Nº 2 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SPLITS

Subrenglón N° 2.1. Provisión de equipo split 3000 frig/h.

Cantidad requerida: Ocho (8) unidades.



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

FO24-PCP 03/2024

Subrenglón N° 2.2. Desinstalación, instalación, puesta en marcha y adecuaciones de equipo splits 3000 frig/h

Cantidad requerida: Dos (2) unidades.

**RENGLÓN Nº 3-** PROVISIÓN DE EQUIPOS SPLITS

Subrenglón N° 3.1. Provisión de equipo split 4500 frig/h.

Cantidad requerida: Dos (2) unidades.

**RENGLÓN Nº 4 -** PROVISIÓN DE EQUIPOS SPLITS SEDE TUYU Subrenglón Nº 4.1. Provisión equipo split 3000 frig/h.

Cantidad requerida: Una (1) unidad.

Todas las tareas requeridas en los Renglones y subrenglones citados, deberán ejecutarse conforme las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

# 10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

#### 11. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

#### 12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS



Oficina de Administración Financiera

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día 03/12/2024 debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 26/2024, Actuación Interna N° 30-00098845- Fecha y hora de apertura".

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

#### La presentación deberá contener:





IRAM-ISO 9001:2015

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

FO24-PCP 03/2024

PRES	ENTACIÓN	Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo IV Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.588 y Resolución CCAMP N° 53/15). Incluye Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588	
В	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
С	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Presentación de folletería. Cláusula 17.	
F	Constancia de visita. Cláusula 18.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

#### 13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

# 14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el



Oficina de Administración Financiera

mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

# 15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página <a href="www.buenosairescompras.gob.ar">www.buenosairescompras.gob.ar</a>

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley N° 2.095 texto ordenado según Ley N° 6.588 y su reglamentación.

#### 16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar





IRAM-ISO 9001:2015

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

FO24-PCP 03/2024

que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

# 17. PRESENTACIÓN DE FOLLETERÍA (en fotos de alta definición)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas detallada de los bienes cotizados, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que, a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita, a fin de verificar las características de los bienes cotizados. De no presentarse dichas fichas técnicas y/o folletería junto con la oferta, se podrá intimar al oferente. Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados. Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Se deberá presentar junto con la oferta: folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas de:

- 1.1 PROVISIÓN DE EQUIPO BAJA SILUETA 6TR
- 2.1 PROVISIÓN DE EQUIPO SPLIT 3000 Kcal/h
- 3.1 PROVISIÓN DE EQUIPO SPLIT 4500 Kcal/h
- 4.1 PROVISIÓN DE EQUIPO SPLIT 3000 Kcal/h York

De cada uno de los equipos solicitados, deberá indicarse de manera clara, marca, modelo y capacidad.

#### 18. VISITA PREVIA.

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a los inmuebles a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual -como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

#### El día de visita es el 26 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas.

La visita será en el edificio Azopardo 1335, en el cuál se relevarán las características de los



Oficina de Administración Financiera

equipos de aires a instalar y las condiciones en las que deberán ser efectuados los trabajos. La falta de presentación de la constancia de visita puede ser intimable.

#### 19. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

#### 20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

# 21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas,





IRAM-ISO 9001:2015

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

FO24-PCP 03/2024

ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1)** día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6.588. https://mpfciudad.gob.ar/compras/search

#### 22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

# 23. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.588-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE Nº 1569/3 de la SUCURSAL Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.588-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

# 24. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará a un único oferente, razón por la cual deberán cotizarse la totalidad de los renglones.



Oficina de Administración Financiera

#### 25. PLAZO DE CONTRATACIÓN LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

25.1- El plazo de entrega será de sesenta (60) días corridos (una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta.

25.2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 25.1. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes Servicios (CoReBYS) vía electrónico: correo corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

- 25.3- Lugar de entrega: sedes Azopardo 1335 y Magallanes 1269.
- 25.4- Los bienes llegarán a los lugares de entrega, correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado.
- 25.5- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes sean entregados.

#### 26. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.





"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

# 27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida en el presente trámite, debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine.

#### 28. GARANTÍA DE LOS BIENES

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos doce (12) meses, a partir de la emisión de la Recepción emitida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de conformidad a las condiciones contractuales.

#### 29. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por los servicios contratados por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

#### 30. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.



Oficina de Administración Financiera

#### 31. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

#### 32. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4.

#### 33. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros. En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo





IRAM-ISO 9001:2015

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

FO24-PCP 03/2024

contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma. Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente licitación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

#### 34. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

#### • Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de



Oficina de Administración Financiera

corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- c) Monotributista:
- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al ultimo vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS), excepto cuando se presente factura por el anticipo otorgado.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

#### • Forma de pago:

Se prevee el pago de un cicuencta por ciento (50%) del monto adjudicado en forma anticipada, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588, mediante una póliza de seguro de caución.





El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la "Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)", respecto al objeto de la presente contratación.

# 35. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



# Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

# Anexo II a la Disposición OAF 87/2024

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

# OBJETO: <u>PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VARIAS SEDES</u>

	ÍNDICE	<u>Pág.</u>
	Introducción	
	Características de los edificios	
	Tareas a realizar	
	Plan de trabajo	
	Horario de trabajo	
	Materiales	
	Riesgo de incendio	
	Consideraciones de seguridad	
	Consideraciones generales sobre la instalación	
	GENERALIDADES	17
	Demolición	
	Albañilería	
	Construcción en seco	
	Pintura	
	Instalación sanitaria	
	Instalación termomecánica	
	Instalación Eléctrica	
1	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS BAJA	38
•	SILUETA	30
1.1	Provisión de equipo baja silueta 6tr	
1.2	Desinstalación, instalación, puesta en marcha y adecuaciones	
	de equipo baja silueta 6 tr	
2	PROVISION E INSTALACION EQUIPOS SPLITS	39
2.1	Provisión de equipo split 3000 frig/h	



# Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

2.2 Desinstalación, instalación, puesta en marcha y adecuaciones de equipo splits 3000 frig/h

3	PROVISION DE EQUIPOS SPLIT	39
3.1	Provisión de equipo split 4500 frig/h	
4	PROVISION DE EQUIPOS SPLITS SEDE TUYÚ	39
2.1	Provisión de equipo split 3000 frig/h	



# Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

#### **GENERALIDADES**

# INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden al proyecto de: *Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado, varias sedes*, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus tareas complementarias.

El adjudicatario, deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas.

El adjudicatario deberá entregar los equipos solicitados completos, con sus

instalaciones en funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta instalación de los mismos, en las áreas del edificio involucradas en el proyecto, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS EDIFICIOS

Los edificios están ubicados en la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio San Telmo, en Azopardo 1335 y, en la zona oeste en Tuyú 86.

La sede de Azopardo 1335 cuenta con PB, primer y segundo piso. En dicho edificio, funcionan oficinas del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

En la PB se definen un acceso público.

El edificio cuenta con una escalera y un ascensor de uso exclusivo, desde el patio interno puede accederse a la terraza.

La sede de Tuyú 86, cuenta con planta baja, 2 pisos, servicios complementarios en 3er. nivel, semipiso y azotea. En la planta baja, hay acceso general para el público peatonal común a todo el edificio.

Se accede a las plantas superiores, por dos escaleras independientes entre sí. Las oficinas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentran en funcionamiento y ocupan todo el edificio.

#### TAREAS A REALIZAR

El Pliego de Especificaciones Técnicas, tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación a las tareas que motivan la presente licitación,



#### cretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

completando las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Generales del MPF.

Las tareas a realizar, detalladas en el pliego, son las de retiro de equipos de aire acondicionado existentes, provisión, colocación y puesta en marcha de nuevo equipos para el acondicionamiento del edificio sito en Azopardo 1335 con sus correspondientes tareas complementarias.

Queda totalmente aclarado, que el detalle suministrado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y, la posterior ejecución de los trabajos, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo, en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Empresa Adjudicataria.

Se estipulan, asimismo, las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Adjudicataria, en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerirse al Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

Para la presente licitación, la Adjudicataria, deberá cotizar los trabajos indicados en los ítems que se describen a continuación y que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego.

El Oferente deberá considerar en su oferta económica, toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma, especificada en las presentes Especificaciones Técnicas.

# Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el sitio a intervenir.

La Adjudicataria, deberá designar un representante técnico, quien tendrá a su cargo ejecutar todo lo referente a la provisión y montaje de lo solicitado, conforme se detalla en el PCP. Dicha persona tendrá conocimiento cabal de los trabajos ofertados y de las condiciones de entrega, montaje y garantía de los mismos.

Todas las tareas, serán ejecutadas con personal idóneo, para cada uno de los rubros y especialidades, quedando facultado el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, de exigir en cualquier momento, se cumpla estrictamente con esta pauta, exigiendo si fuera necesario el cambio del personal actuante.

El personal deberá permanecer en las áreas a intervenir indicadas, no permitiéndose



# Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Durante el transcurso de las tareas, al finalizar cada jornada de labor, la Adjudicataria realizará la limpieza de las zonas afectadas, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición de circulación provisoria donde fuera a los fines de brindar orientación, información y seguridad a las personas. Los mismos deberán estar presentes desde el inicio hasta su finalización.

En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizada la adquisición solicitada, cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos y/o tareas que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

#### PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajos quedará sujeto a la aprobación definitiva por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien solicitará los ajustes que considere necesarios, ya que es requisito para dar inicio a los trabajos.

Se debe contemplar que el plazo máximo para desarrollar los trabajos aquí especificados, será de **60** (sesenta) días corridos.

#### HORARIO DE TRABAJO

La Adjudicataria, deberá realizar los trabajos a su cargo en los horarios laborales de lunes a sábado.

En el caso que se solicitara, la Adjudicataria. deberá trabajar los días domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio y respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse según los siguientes días y horarios:

De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 09:00 y de 16:00 a 19:00.

Días sábados, domingos y feriados de 08:00 a 18:00.

Se realizará previa coordinación con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dando aviso a la seguridad del edificio y en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



# Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Las actividades en los horarios indicados y fuera de ellos, no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que el Adjudicatario quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y, contar con la aprobación del Ministerio Público Fiscal.

De realizarse tareas que impliquen cortes del suministro eléctrico, instalaciones de provisión de agua, y/o desagües, debe solicitarse, como mínimo 24 horas antes de iniciar cada corte, autorización al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien aprobará dicha solicitud e impartirá horarios y días para realizar dichas tareas.

#### **MATERIALES**

En los casos que, tanto en la documentación citada, como en estas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea, en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Adjudicataria, sustituir el mismo por otro que, a su juicio reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.

La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

La Adjudicataria, será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Si la Adjudicataria, debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento quien, evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados los mismos.

Los materiales perecederos deberán llegar al edificio, en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán de 1° marcas.

Si la empresa así lo requiere, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, asignará un espacio seguro para el acopio de herramientas y materiales cuya tutela y seguridad quedará bajo responsabilidad de la empresa.



# Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Durante la ejecución de los trabajos, la Adjudicataria deberá presentar para la aprobación, las muestras, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar, según el caso, el correcto cumplimiento de todos los requisitos previsto en los pliegos aprobados para la presente.

No se colocarán materiales sin previa aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos de las tareas.

#### RIESGO DE INCENDIO

Cuando se realicen trabajos que impliquen riesgo de incendio, la Adjudicataria, deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.

#### CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El adjudicatario, deberá presentar plan de seguridad e higiene, previo al inicio de los trabajos en fecha a estipular. Se deberán tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos, cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene, en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a acatar el plan presentado y a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

El adjudicatario tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto de la ejecución de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos. Los mismos también deberán estar homologados con las normas ISO.

Se deberá mantener señalizado y prohibido el paso a ciertos lugares de la planta, si fuera necesario efectuar algún trabajo, de manera que se evidencie que no se permite el paso al sector a toda persona ajena a las obras.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/96 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.



# Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, etc.

En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, el adjudicatario deberá presentar:

- Todos los seguros solicitados en RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO del PCP.
- Memoria técnica y memoria descriptiva de las tareas a realizar, nota con membrete de la empresa designando al profesional responsable de la "seguridad e higiene en el trabajo", detallando sus datos personales, matrícula y teléfono de contacto.
- Para el caso de personal propio de la empresa: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores, seguro de vida de los empleados, ambos con Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN según se indica en PCP. Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo, Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal, y Aviso de inicio de obra ante la ART.
- Para el caso de personal contratado o monotributista: Constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores, Seguro de accidente personal de cada trabajador, Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN según se indica en PCP. Nota (de puño y letra) de cada uno de los trabajadores manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente y deberá asentar los datos (nombre, apellido, teléfono) de la persona a quien se debe llamar en caso de emergencias, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo y Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.
- Programa de seguridad de la empresa: por las tareas que se van a realizar, según lo previsto y normado en la Disposición 319/99 de la S.R.T. 51/97. En caso de poseer ART debe estar aprobado por ésta.
- Seguro de responsabilidad civil de la empresa. Según se indica en PCP.

El adjudicatario tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que continuará trabajando en el edificio y al público en general.



# Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Los mismos deberán estar presentes en obra desde su inicio hasta su finalización. No se permite fumar mientras se realizan los trabajos en obra, caso contrario será motivo de suspensión de los trabajos para el personal.

#### CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA INSTALACION

Las presentes Especificaciones Técnicas, describen los requerimientos mínimos necesarios a cumplir con la elección, provisión, montaje, calibración y puesta en marcha de los sistemas de aire acondicionado, refrigeración, calefacción y ventilación de forma tal que, permitan un normal funcionamiento de las instalaciones.

La oferta incluirá todos los accesorios, aditamentos y elementos que se consideren necesarios para la operación de todos los equipos, aunque no se encuentren expresamente indicados, siendo la Adjudicataria el único responsable por la provisión, montaje e instalación.

Se deja expresa constancia que la mención en planos y especificaciones, de marcas de equipos y/o componentes es a solo título de fijar los criterios solicitados, debiendo la Adjudicataria, en su oferta, aun cuando ofrezca la marca indicada, cumplir con todas las exigencias estipuladas en planos, especificaciones y/o normas afines.

Cuando el cambio de equipos implique modificar la construcción indicada y/o el resto de la instalación asociada, este gasto correrá por cuenta del Adjudicatario, no dando lugar a reclamos de adicionales de ningún orden, ni ampliación del plazo contractual. Los componentes a instalar, serán los indicados en planos y especificaciones, entendiendo por equivalente a: características técnicas, constructivas, rendimientos, cumplimiento de normas nacionales e internacionales, etc., las cuales deberán ser iguales o superiores a las especificadas.

Si la Adjudicataria propone una marca diferente a la especificada, deberá someter a estudio del Ministerio Publico Fiscal las características y particularidades de ésta, quedando a criterio absoluto del Ministerio Publico Fiscal el aceptarla o no.

Una vez finalizados los trabajos indicados, las instalaciones en todos los casos deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento. Para ello se proveerán e instalarán todos los elementos que fuesen necesarios, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos, considerándose incluidos en la presente licitación.

#### El Adjudicatario deberá

Al seleccionar el equipamiento para climatizar los pisos, contemplar la mejor opción técnico-económica garantizando sin excepciones todos los aspectos necesarios para un montaje y desempeño altamente eficiente y confiable.



# Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Deberá especificar en la oferta los tipos, capacidades y marcas de los equipos que propone instalar.

Verificar en la visita a obra y prever en la ejecución de la instalación, la ubicación de los equipos y elementos, sus dimensiones, obstáculos y cualquier otro tipo de inconveniente que pudiera surgir en la realización de las tareas asignadas.

Contemplar que todos los equipos cuenten con un espacio razonable de acceso para su mantenimiento y reparación. El Adjudicatario, debe verificar el espacio requerido para todo el equipamiento propuesto, tanto en el caso que dicho espacio haya sido especificado o no en el proyecto.

Efectuar los trabajos de albañilería complementarios, pinturas, revestimientos, pisos, etc., a efectos de realizar las instalaciones de acuerdo a su fin, reparando además las partes afectadas por las mismas.

Tener presente que pueden realizarse trabajos en un edificio del Ministerio Publico Fiscal en servicio, por lo que deberá evitar inconvenientes en los mismos, protegiendo antes de ejecutar los trabajos que afecten los servicios, tales como reemplazo de conductores, interruptores y/o modificaciones en los tableros general y principal de luz y fuerza, etc., el Adjudicatario coordinará con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, el momento más conveniente para hacerlo; de ser necesario deberá instalar conductores e interruptores en forma provisoria que permitan mantener el servicio en forma ininterrumpida.

A fin de cumplimentar los plazos contractuales, deberá prever la ejecución de trabajos en horarios nocturnos, sábados, domingos y feriados.

Los materiales incorporados, deberán ser en todos los casos nuevos, de primera marca y calidad y en las condiciones establecidas.

Durante la ejecución de las tareas, la Adjudicataria, deberá asignar un Representante técnico especialista, con conocimiento y experiencia en instalaciones termomecánicas tales que, asegure el fluido intercambio de información técnica y toma de decisiones.

La Empresa Adjudicataria, deberá contar con un Representante Técnico y un Representante en Obra, en cuanto resulte compatible. El MPF no recibirá ningún material en obra, será el Representante Técnico y/o el Representante en Obra quien realice estas tareas.

La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante Técnico y/o el Representante en Obra.

En caso de producirse la remoción del Representante Técnico y/o el Representante en Obra por decisión de la Adjudicataria o a solicitud del MPF, la Empresa deberá



# Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, podrá aceptar o rechazar a los propuestos. En tal caso, la Empresa, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

#### Stock de Repuestos

Deberá entregarse el siguiente stock de repuestos:

- A) 100% de fusibles de repuesto de todos los instalados en tablero y equipos, marcas originales en caso de equipos y según especificación en tableros.
- B) 100% de repuesto de todos los filtros instalados del tipo lavables, y 300% en el caso de filtros descartables.
- C) Llave extractora de fusibles NH.
- D)Una garrafa de gas para cada uno de los equipos

#### Elementos Accesorios

Todos los elementos tales como la bulonería, tornillería, soportes de cañerías, conductos, etc., arandelas, grapas, encamisados, riendas, retoques de pintura, etc., serán considerados como accesorios del elemento principal que motive su utilización, estando su precio incluido en el de este elemento.

Deben incluirse también los trabajos de empotramiento y fijación de elementos, así como la reparación de mampostería y pintura del área afectada por los trabajos.

#### - Protecciones del área a intervenir

Previo al inicio de las tareas, se realizarán los cerramientos y vallados de seguridad necesarios delimitando la circulación del personal, producto de los trabajos incluidos en el presente proyecto. Se debe proveer elementos de señalización y se seguridad como vallado y/o redes. Se delimitará la circulación y tendrán la señalética correspondiente.

Se deberá proteger todos los equipos existentes, tanto en el interior como el exterior del edificio de la acción del polvo, materiales de la construcción u otro tipo de deterioro. Se deberá solicitar autorización para acceder a dichas áreas. Se mantendrá permanentemente limpia la zona de trabajo y sus adyacencias.

# - Planos de taller y montaje



# Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Los planos de detalle y los planos de taller y montaje, estarán a cargo de la Adjudicataria, quien deberá realizarlos conforme al presente Proyecto y Documentación Técnica.

El Adjudicatario, antes de ejecutar tarea alguna, deberá presentar planos para su aprobación, memorias técnicas, curvas y tablas de selección de elementos y equipos y folletos técnicos de equipos e instrumentos, todos en idioma castellano, debiéndose hacer traducción completa de aquellos que se encuentren en otro idioma; de no cumplimentar este punto el Ministerio Publico Fiscal podrá hacerlos traducir haciendo cargo al Adjudicatario.

Ingeniería por presentar antes de iniciar los trabajos: (dibujos según normas IRAM)

- 1- Planos escala 1:50 de Instalación Termomecánica / PLANTAS / CORTES.
- 2- Planos escala 1:50 ó 1:20 de Instalación Eléctrica de Termomecánica / Cañerías / Cajas / Conductores (características, dimensiones, etc.)
- 3- Tableros:

Circuitos de Fuerza y Comando (unifilares y trifilares)

Topográficos internos - externos escala 1:5

Referencias de cada componente (marcas, rangos, características técnicas, etc.)

4- Controladores:

Documentación técnica y circuitos aprobados por el fabricante o representante oficial en Argentina.

5- Circuito de cañería de refrigerante y cálculo respectivo aprobado por el representante oficial del equipo.

Su revisión y aprobación, será realizada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Deberán ser entregados en formato digital más 2 (dos) copias impresas, dentro del plazo que se estipule el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

La aprobación por parte del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, de los planos entregados de taller y montaje, no exime al Adjudicatario, de ninguna de las responsabilidades que le son propias. Se hará responsable en los ámbitos civil y profesional por el diseño, la ejecución y el correcto funcionamiento de la construcción e instalaciones.

La Adjudicataria, habrá consultado los planos de, instalaciones existentes y demás instalaciones previstas; cualquier cambio en el tendido o proyecto de las instalaciones, deberá ser incluido en el costo del Adjudicatario, no pudiendo este reclamar adicional por tal motivo.



# Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

# - Planos conforme / manuales de operación y mantenimiento de instalaciones

Antes de la recepción, la Adjudicataria, entregará planos conforme a obra de toda la instalación termomecánica.

Se deben presentar tres (3) impresiones de cada uno de los planos mencionados más adelante, debidamente encarpetados, dibujados a través de AUTOCAD 2012 o superior y en soporte papel, en dos juegos completos en ploteo color, acorde al siguiente detalle:

- 1- Planos de Instalación eléctrica, firmados por técnico o ingeniero electricista con matricula habilitante.
- 2- Topográficos de tableros eléctricos y montaje de cañerías y ramales, indicándose materiales incorporados y sus especificaciones técnicas (esc. 1:20).
- 3- Unifilar de circuitos de fuerza y comando, para cada uno de los sistemas y máquinas.
- 4- Información técnica del control de funcionamiento de cada sistema de climatización, y los sensores asociados que pudiera poseer.
- Independientemente de la instrucción impartida y la entrega de los manuales de operación del sistema de control, la Adjudicataria debe confeccionar un explicativo escrito paso a paso de los siguientes rubros:
- Operaciones básicas para poner en funcionamiento la instalación de aire acondicionado
- Seteos de parámetros de funcionamiento
- Secuencia de pasos a seguir para la puesta en marcha en forma manual, ante la imposibilidad de usar el sistema en forma automática. Se procederá a numerar en forma clara y bien visible todos y cada uno de los elementos de la instalación que sea necesario accionar para la puesta en marcha manual por medio de letreros, debiendo existir una correspondencia estricta entre la numeración indicada en el explicativo escrito y los letreros colocados.
- Interpretación de los letreros indicadores en pantalla, de nomenclatura específica y acciones a tomar ante la aparición de indicadores de falla o condiciones que requieran la intervención de personal para su solución (reseteo de protecciones térmicas, accionamiento de elementos no automatizados, cambio de filtros de aire, puesta en marcha de dispositivos auxiliares de energía, etc.)
- 5- Planos de distribución física de conductos de aire, con sus rejas, difusores, etc. (esc. 1:50) por cada planta y/o sector.



# Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- 6- Planos de Instalación Termomecánica (ubicación de equipos y salas de máquinas esc. 1:50) Tanto tendido de equipo con su correspondiente desagüe y conexión.
- 7- Memoria de operación y rutina de mantenimiento preventivo a efectuar al sistema.
- 8- Planillas de todas las pruebas y mediciones de condiciones de servicio que presente cada máquina. Los mismos serán acompañados por los valores indicados por el fabricante de cada equipo, sin invalidar las que el Ministerio Publico Fiscal pueda hacerle efectuar a la Adjudicataria al momento de la recepción.
- a- Una vez instaladas las máquinas en obra se completarán los datos característicos de las mismas, incluyendo modelos de compresores, motores, modelos de correas, etc.; entregando las planillas al Ministerio Publico Fiscal dentro de la semana de instalados.
- b- Puestas las máquinas en marcha, la Adjudicataria, deberá efectuar pruebas de funcionamiento y de protecciones, entregando al Ministerio Publico Fiscal las planillas dentro de esa semana, momento en el cual entregará catálogos técnicos de las máquinas en idioma castellano.
- c- Una vez finalizadas las tareas y, efectuadas todas las verificaciones de funcionamiento se efectuará la convocatoria para las pruebas de aceptación de equipos, la Adjudicataria entregará una nueva copia incluyendo todos los datos mencionados anteriormente y modificando aquellos que surjan de las pruebas mismas, las que indefectiblemente se deberán realizar con la presencia de personal del Ministerio Publico Fiscal.
- d- La Adjudicataria deberá tener permanentemente en las instalaciones, un equipo de herramientas e instrumentos de medición que permita constatar el estado de la instalación hasta efectuada la recepción, disponiendo al mismo tiempo, de personal técnico idóneo para realizar la operación la pruebas, arme y desarme de los equipos; bastará a tal efecto, el previo aviso del Ministerio Público Fiscal con una anticipación de 72 hs.
- e- Cuando habiendo ocurrido un corte de suministro de energía, ésta retornase por reanudación del mismo o por intervención de un grupo electrógeno de emergencia, los equipos de aire acondicionado deberán contar con reposición automática. La entrada de este grupo electrógeno, de ser comandada



# Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

automáticamente, podrá serlo a través de la intervención del panel electrónico de control, para lo cual se instalarán los elementos necesarios a ese efecto.

Al solicitar la Recepción, la Adjudicataria entregará al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, la documentación de las instalaciones realmente ejecutadas.

Se presentará en soporte informático, en Autocad 2012 o superior. Los mismos serán realizados en escala 1:50, y los detalles en escala conveniente.

En ellos, se reflejarán claramente las modificaciones realizadas e irán firmados por cada uno de los especialistas. Para ello, deberá efectuar un relevamiento de las instalaciones existentes, a fin de determinar lo más claramente posible el tendido de las mismas, destacando con exactitud los elementos nuevos incorporados y los reparados y/o modificados con relación a los existentes.

Todas las erogaciones que su confección y presentación requieran, serán costeadas por la Adjudicataria, por lo que la misma deberá preverlo en su propuesta.

Antes de solicitar la Recepción, la empresa Adjudicataria deberá hacer entrega de los manuales de operación y mantenimiento, como así también los manuales y garantías de los equipos instalados y realizar las capacitaciones previstas de la **Instalación Termomecánica.** 

Las presentes especificaciones, corresponden a la "Provisión e instalaciónde equipos de aire acondicionado para sedes Azopardo 1335 y Tuyú 86", los cuales se entregarán en dicha dirección.

La Adjudicataria deberá entregar los bienes en perfectas condiciones de funcionamiento, conforme a la documentación licitatoria.

Los bienes a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

Deberán ser entregados en el lugar correspondiente y, dentro del horario que se indique al respecto, donde el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

del MPF así lo disponga, debiendo prever la Adjudicataria, los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, etc.).

Las ofertas alternativas, sólo se tendrán en cuenta siempre y cuando convenga a los intereses del Ministerio Público Fiscal.



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

#### **GENERALIDADES**

### **DEMOLICIÓN**

#### Generalidades

La Empresa Adjudicataria, deberá retirar el producto de estos trabajos, al sitio destinado para escombros y desperdicios, que el Departamento de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal indique. A la finalización de cada tarea de demolición / desmonte, el espacio debe quedar limpio, ordenado y despojado de materiales.

Queda a cuenta del adjudicatario, el desvío de cualquier instalación que pudiera estar en las superficies a demoler, así como también deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas. Estas circunstancias no dan derecho a la Empresa Adjudicataria a realizar reclamo por pagos adicionales quedando expresamente indicado que están comprendidas en este rubro.

Se debe tener en cuenta que, para todo trabajo que implique la generación de ruidos molestos se programará su ejecución fuera del horario de funcionamiento del edificio, a convenir con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, del Ministerio Público Fiscal y con aviso de no menos de 48 hs. de anticipación.

El adjudicatario efectuará las demoliciones previstas, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea en el orden administrativo, como en el técnico.

#### DESMONTE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES

La adjudicataria, deberá desinstalar y retirar los equipos indicados en los planos anexos AZ-PB-D, AZ-1P-D, AZ-2P-D, AZ-AZ-D.

Previo relevamiento de la situación general, la empresa adjudicataria, presentará un plan de desmonte de equipos, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, para iniciar los trabajos en el edificio. Se evaluarán las tareas dentro del Plan de Seguridad a Higiene.



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Con relación al desmonte de los equipos del 2do piso sede Azopardo, se deberá tener en consideración que dicha planta se encuentra en funcionamiento por lo que, deberá quedar el menor tiempo posible sin equipos de climatización. Se deberán organizar las tareas de forma tal que, se optimicen los tiempos de trabajo.

Quedará a criterio de la Adjudicataria, el desguace en el lugar y posterior retiro de partes o bien, el retiro integral mediante grúa o algún otro medio mecánico teniendo presente que el traslado al destino final del equipo corre bajo su exclusiva responsabilidad; considerando los tramites, seguros y habilitaciones necesarias ante el Gobierno de la ciudad de Buenos aires.

No se aceptará bajo ningún concepto que el equipo o cualquier elemento perteneciente a él, permanezca en la vía pública. Este ítem incluye los trámites necesarios y gestión del certificado de disposición final del equipo.

La Adjudicataria deberá retirar las cañerías de refrigerante, de desagües de condensado y cables eléctricos, correspondientes a los equipos a desmontar, que se encuentran sobre bandejas. Se deberán desmontar todos los tramos que están a la vista, hasta llegar al punto de inserción en la mampostería. Se colocarán piezas de anulado en los extremos de las instalaciones desmontadas.

Con respecto a la instalación eléctrica, las líneas de alimentación existentes desde el tablero hacia las unidades exteriores, deben desconectarse de las mismas, así como también de las llaves termomagnéticas correspondientes, y dejarlas para poder reconectarlas a las nuevas unidades exteriores que se instalarán posteriormente. Se deberán dejar en perfecto estado, prolijamente enrolladas y desconectadas del circuito para que no tengan tensión.

Todo material producto de la demolición, deberá trasladarse a volquete.

El adjudicatario deberá retirar las cañerías que estén embutidas en los muros, correspondientes a la instalación existente de climatización.

Se deberán desmontar los equipos y conductos ubicados en PB, 1°, 2°Piso y azotea indicados en los planos AZ-PB-D, AZ-1P-D, AZ-2P-D, AZ-AZ-D.



# Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se incluye en este ítem el retiro de toda cañería de dicha instalación que se encuentre embutida, debiéndose retirar un tramo de por lo menos 50 cm por adentro del muro. Tanto en muros interiores como en muros exteriores sobre cubierta.

Se retirarán las cajas de pared y canalizaciones de los termostatos existentes.

#### **DEMOLICIÓN DE CIELORRASOS**

En los cielorrasos existentes, se deberán realizar las demoliciones indicadas en plano de demolición AZ-2P-D.

Así como también se deberá liberar el espacio para trabajar en entretecho con comodidad y ejecutar los pases comprendidos en el plano AZ-2P-A, *Pase Interior Exterior a nivel cubierta*.

Una vez ejecutada la nueva Instalación Termomecánica, la empresa deberá dejar las superficies en perfecto estado según se indica en los planos AZ-2P-CS.

La recolocación de los artefactos de iluminación existentes está incluida.

Se deberán preservar los artefactos hasta el momento de su reinstalación.

# RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES Y/O ESCOMBROS A VOLQUETE

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, del Ministerio Público Físcal, tales como elementos de señalética y aquellos otros elementos colocados en tabiques o techos, serán retirados de la obra y trasladados a volquete a exclusivo cargo de El adjudicatario.

El retiro de luminarias o algún otro elemento que no se instalarán nuevamente, pero que por sus características y estado general el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento considere su conservación, serán trasladados al depósito a cargo de la empresa Adjudicataria.

La dirección del destino será a indicar por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y estará comprendida dentro de un radio de 30Km de la obra.

Se deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, la obra ordenada y limpia, debiendo embolsar, trasladar y depositar diariamente los escombros producto de demoliciones y retiros en el sitio que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal determine para tal fin. Dicho espacio, estará debidamente señalizado y con los vallados correspondientes.



# Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

El retiro del producto de todos estos trabajos, será a través de la carga de volquetes provistos por el adjudicatario, con sus respectivos permisos, con todas las previsiones que se indicarán en el manual de seguridad e higiene. Esta tarea será desarrollada con las precauciones necesarias, a fin de no producir daños en las zonas en que sea ejecutada y será retirado por el adjudicatario.

Se efectuará exclusivamente en días y horarios indicados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, del Ministerio Público Fiscal y dentro de los horarios que establezcan las normativas municipales vigentes.

Una vez terminadas las tareas, el adjudicatario deberá entregar los sectores utilizados en el mismo estado en que los recibió. De no ser así, el adjudicatario tendrá a su cargo la restitución de los objetos dañados, la ejecución de la pintura afectada y/o toda otra tarea que pudiera corresponder a fin de dejar el lugar en las mismas condiciones recibidas.

Se podrá exigir que al menos 1 vez por semana se retiren los escombros embolsados y sean retirados, aun si no hubiera volquete en dicho momento, con transporte a cargo del adjudicatario. Se incluyen en este ítem los volquetes.

#### ALBAÑILERIA

#### REPARACION DE REVOQUE

La adjudicataria, deberá reparar el revoque indicado en el plano anexo AZ-2P-A. Sobre superficies de muros y/o tabiques deteriorados, así como también donde fuera necesario realizar reparaciones y/o completar revoque por encontrarse sectores con presencia de humedad, se ejecutará un acabado de revoque interior/exterior completo a la cal terminado al fieltro. Se incluye ejecución de revoque hidrófugo en paredes de baño o que alberguen instalaciones sanitarias, así como también en sectores de exterior

Se incluye en este ítem, la ejecución de canalizaciones, el recuadre de pases para instalaciones y recuadre de vanos, así como también revoque de exterior si fuera necesario.

La superficie de los revoques solicitados en este ítem, debe quedar perfectamente lisa, nivelada con superficies existentes en sus caras interior y exterior.

En ningún caso, se revocará la mampostería donde no hayan asentado perfectamente los mampuestos, ni antes de haber fraguado la mezcla correspondiente.

Todo revoque terminado será perfectamente homogéneo en grano, color, libre de manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. Las aristas en todos los ambientes serán vivas y rectilíneas. En los distintos planos no presentarán alabeos



# Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Para cualquier tipo de revoque la empresa Adjudicataria preparará las muestras que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal, requiera hasta lograr su aprobación. Se deberá entregar el área a intervenir, con todas las superficies perfectamente terminadas.

Antes de proceder a aplicar el revoque deberán efectuarse las siguientes operaciones:

- a) Se ubicarán y limpiarán todas las juntas y grietas
- b) Se procederá a la limpieza de la pared en los sectores donde el revoque se encuentre suelto, o con humedades, dejando los ladrillos bien a la vista y eliminando todas las partes de mortero adherido en forma de costras en la superficie.

En todos los casos los revoques viejos se humedecerán a los efectos de lograr buena adherencia entre los revoques existentes y los nuevos.

Se adjuntan fotos de referencia de algunos sectores.

#### PASES PARA INSTALACIONES

Para poder llevar a cabo la conexión entre las unidades interiores y exteriores de la instalación termomecánica, la Adjudicataria deberá previamente realizar los pases a través de losas y de la mampostería de la medianera por donde pasarán las cañerías de comunicación y refrigerante. Se deberá considerar la estructura de la losa y la disposición de las vigas, para evitar obstáculos y minimizar el impacto en la estructura; así como también garantizarse las condiciones de seguridad necesarias para el acceso al área de trabajo de la azotea. Como se indica en el plano anexo AZ-2P-A

Una vez que la Adjudicataria haya finalizado los trabajos de conexión de los equipos de climatización, la Empresa deberá asegurar una conexión hermética entre las cañerías y la losa, sellando los sectores intervenidos. Sobre la azotea deberá garantizar la estanqueidad y prevenir filtraciones de agua en el piso inferior, aplicando un sellador resistente a la intemperie y compatible con el material de la losa para asegurar una barrera efectiva contra la entrada de agua. Se deberá incluir piezas de zingueria, si el pase coincide con la cubierta de chapa existente.

Por último, la Empresa deberá realizar pruebas de agua en la azotea para verificar la efectividad del sellado y la protección contra filtraciones.

A los fines de entregar el área a intervenir, con todas las superficies perfectamente terminadas, se incluyen los trabajos de reparación de los sectores de paramentos verticales con revoques deteriorados en los sectores donde actualmente se encuentren pases y ventilaciones que no resultaran necesarias para el proyecto en cuestión y por



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

lo tanto se procedió a su anulación y desmonte, y en todas aquellas superficies que hubieran sido afectadas producto de las demoliciones. Para la ejecución de los mismos, previamente se deberá picar la superficie hasta encontrar revoque en buen estado o hasta la mampostería. El revoque, deberá abarcar las superficies deterioradas y eventualmente paños enteros, si la reparación corre riesgos de acusar rebabas, alabeos, fuera de plomos y/o fisuras en los encuentros de revoque existente y nuevo.

#### **CONSTRUCCIÓN EN SECO**

#### Generalidades

Se efectuará el replanteo atendiendo y respetando las medidas indicadas en los planos y verificadas in situ, con presencia del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal, quien deberá ser notificada al menos 24 hs previas a la fecha prevista para realizar el trabajo.

Los tabiques con placas de roca de yeso, se montarán sobre una estructura metálica compuesta por soleras y montantes de chapa de acero galvanizado fabricado según normas IRAM, de 70 mm. según se indique en cada caso.

Las montantes, tendrán una separación horizontal máxima entre ejes de 40 cm (para emplacado vertical) ó 0,48m (para emplacado horizontal). La placa de yeso no deberá apoyar sobre el piso, se deberá dejar una separación de 15mm. Se emplacará cada cara de la estructura, trabando las juntas con relación a las placas colocadas sobre la cara opuesta. Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneras, buñas contra cielorrasos, etc.).

Los tableros para conformar los paramentos serán placas macizas de roca de yeso de 12,5 ó 15 mm. de espesor, amalgamada con una cobertura exterior de papel de fibra celulósica resistente en ambas caras. Los bordes poseerán una disminución de su espesor, para recibir el masillado y pegado de encintado de unión entre las placas. Deberán cumplir las Normas Iram Nº 11.595 y11596. No se aceptarán cielorrasos elaborados con espesores de placa de 9,5 mm.

Se utilizarán para la fijación de placas a perfiles, refuerzos o carpinterías, tornillos fabricados bajo Norma IRAM 5470. Los tornillos en el centro de la placa se colocan distanciados de 25 a 30cm. En las juntas sobre perfiles, la distancia se reduce como máximo a 15cm, colocando el tornillo a 1cm del borde.



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Para cielorrasos, se debe contemplar realizar las adecuaciones que fueran necesarias en sectores afectados por el sistema de aire acondicionado e instalación de iluminación. Debe tenerse en cuenta la distribución de artefactos de iluminación empotrados y de aplicar, a los fines que la perfilería de sostén permita la realización de las perforaciones correspondientes y colocación de refuerzos que fueran necesarios. Se deberán respetar las alturas indicadas y toda medida será verificada en obra para una perfecta nivelación. Los encuentros de diferentes niveles de cielorraso se deberán realizar previa conformidad del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal.

Se deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que, estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, que reciban humedades etc. A tal efecto se estibarán en un lugar seco, y se evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

La Adjudicataria será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

Finalmente se efectuará enduido total del emplacado antes de pintar. Deberá a su vez y cuando situaciones particulares de encuentro así lo requieran, proponer al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, los detalles a fin de resolver situaciones puntuales tales como encuentros con carpinterías y/o panelerías, con mamposterías, cielorrasos, etc. Estas situaciones serán resueltas particularmente.

Para la fijación de cajas de electricidad o cualquier otro elemento que forma parte de las instalaciones que pasen por dentro del panel, como así también para la fijación de aires acondicionado y todo tipo de elementos que forman parte del presente proyecto, la Adjudicataria, dejara refuerzos que formaran parte de la estructura metálica soporte del tabique y/o cielorraso, de modo que asegure la firmeza y estabilidad de los elementos amurados. Todos los ítems detallados, se deberán construir a plomo, en escuadra y a nivel. Se incluirá aislación en ítems que así lo indicaran.

# PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACA ROCA DE YESO JUNTA TOMADA

Según se indica en plano de Construcción en seco AZ-2P-CS, el adjudicatario deberá ejecutar cielorraso continuo de placas de yeso tipo Durlock Ciel de 7mm. o calidad similar. La estructura estará compuesta por soleras de 35 mm., montantes de 34 mm., fabricados según normas IRAM. Los materiales a utilizar para el tomado de juntas,



## Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

serán los recomendados por el fabricante de placas. El cielorraso llevará buña perimetral.

Se considerarán en el armado, la ubicación de los artefactos de iluminación tapas de acceso y rejillas, con sus correspondientes perforaciones.

# REPARACIÓN DE CIELORRASO DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA

Se deberán reparar los sectores de los cielorrasos de placa de roca de yeso de junta tomada, afectados por extensión del sistema de aire acondicionado, por demoliciones y/o por la ejecución de los nuevos tabiques y dinteles. Tal como se indica en el plano anexo AZ-2P-CS.

Todas estas superficies reparadas deberán quedar en perfecto estado, con su correspondiente aislamiento y todos los elementos necesarios para garantizar su adecuación, lo que permitirá proceder posteriormente con los trabajos de pintura.

# REPARACIÓN DE TABIQUE DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA

Se deberán reparar los sectores de los tabiques de placa de roca de yeso de junta tomada, afectados por extensión del sistema de aire acondicionado, por demoliciones y/o por la ejecución de los nuevos tabiques y dinteles. Tal como se indica en el plano anexo AZ-2P-CS.

Todas estas superficies reparadas deberán quedar en perfecto estado para poder proceder luego con los trabajos de pintura.

# PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACAS DESMONTABLES 60X60

Según se indica en plano de construcción en seco AZ-2P-CS, se deberá ejecutar cielorraso de placas desmontables 60x60 cm. tipo Armstrong. Se deberá contemplar los refuerzos y elementos necesarios para una correcta sujeción de la estructura. Se debe realizar la desconexión y el retiro de los artefactos de iluminación para reconectarlos una vez finalizados los trabajos.

Las placas desmontables deberán ser nuevas, clase A, en clasificación contra fuego, de manera que no propague llama y no genere humo.

# PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLAS DE RETORNO



## Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

El adjudicatario deberá suministrar y colocar rejilla de retorno: - 2 (dos) rejillas de 60x60 para colocar en el cielorraso de placas desmontables según se indica en planos anexos AZ-2P-CS.

- 2 (dos) rejillas 65x15 para ubicar según el plano AZ-2P-IT.
- La misma estará compuesta por un módulo de chapa terminación pintura al horno en color blanco

Deberá presentarse muestra de la rejilla al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal antes de colocar, quien aprobará su colocación.

# PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA DOBLE 35 x 25

El adjudicatario deberá suministrar y colocar rejillas de ventilación de 35 x 25 cm aproximadamente en tabiques de placa de yeso en los sectores indicados en plano anexo AZ-2P-IT. Estas, serán de chapa terminación pintura al horno en color blanco. Las mismas se ubicarán en ambas caras del paramento. Cada unidad representa un par.

Deberá presentarse muestra de la rejilla al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal antes de colocar, quien aprobará su colocación.

Se adjunta foto de referencia.



#### **PINTURA**



## Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

#### Generalidades

La Empresa Adjudicataria realizará los trabajos de pintura, ejecutando los trabajos de acuerdo al siguiente detalle:

- Los materiales a utilizar serán del tipo Alba, Sherwin Williams o calidad equivalente o superior.
  - Las manos indicadas a aplicar son las necesarias, debiendo El adjudicatario obtener un acabado inobjetable a la vista y al tacto debiendo en tal caso dar las manos que correspondan hasta lograr el fin deseado.
- El adjudicatario deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las superficies, muestras de color y tono que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal le solicite. Luego, en trozos de chapa de 50 x 50 cm. ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. De no responder la pintura a la muestra aprobada, se harán repintar las superficies a solo juicio del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento
- Deberán protegerse o quitarse, previo al pintado, todos los artefactos de iluminación existentes, carpinterías, pisos, etc.
- Una vez terminadas las tareas de pintura, El adjudicatario procederá a una estricta limpieza de los sectores tratados, retirando todo vestigio de pintura sobrante, enmascarado y/o todo elemento que no se corresponda con una perfecta terminación de los trabajos.
- Preparación de las superficies: los defectos que pudiera presentar cualquier superficie, serán corregidos antes de proceder a pintarlas y no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.
- Los trabajos serán confiados a mano de obra especializada en la preparación de pintura y su aplicación.
- El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a la notificación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento previa aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente para su rechazo.
- Previo a la aplicación de una capa de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies, salvando con masilla adecuada a la pintura a usarse o enduido, cualquier irregularidad incluyendo la reposición de los materiales



# Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

de terminación o su reparación para cualquier tipo de superficie o elemento que pueda haberse deteriorado en el curso de la obra.

- El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados.
- Antes de dar principio a la aplicación de pinturas, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar y cubrir los pisos, umbrales y demás elementos que deban preservarse, con lonas o arpilleras, que la empresa Adjudicataria proveerá a tal fin. No se aplicarán pinturas, sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose cuando el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento lo estime conveniente, al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándoseles un cepillo de paja o cerda y luego lijado.
- Se deberá entregar antes de la recepción provisoria, planilla de locales indicando el tipo, marca, código y color de pintura utilizada.

#### LATEX CIELORRASOS

Según se indica en el plano de Pintura AZ-2P-P, los cielorrasos de placa de yeso de junta tomada y/o de yeso aplicado, se deberán pintar con tres manos de látex al agua para cielorraso marca Sherwin Williams, Alba, o similar, previo acondicionamiento de la base y una mano de fijador.

#### LATEX TABIQUES

Según se indica en el plano de Pintura AZ-2P-P, los tabiques de placa de yeso de junta tomada y/o de yeso aplicado, se deberán pintar con tres manos de látex al agua marca Sherwin Williams, Alba, o similar, previo acondicionamiento de la base y una mano de fijador.

#### INSTALACIÓN SANITARIA

# EJECUCIÓN DE DESAGÜES AIRE ACONDICIONADO

Se ejecutará nuevo tendido de desagües para unidades interiores y exteriores de todos los equipos que componen la Instalación Temomecánica, indicados en planos anexos AZ-2P-IT, AZ-C-01, AZ-C-02, AZ-C-03 y AZ-C-04, desde la salida de cada unidad, hasta el empalme con la conexión a ramal pluvial existente, de corresponder con su sifón.

Luego de efectuar el relevamiento de la instalación termo mecánica completa y el recorrido de los ramales de desagües existentes, la empresa diagramará el recorrido de



## Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

la instalación y la presentará al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, para ser aprobada previo a su ejecución. Serán de material polipropileno tipo Awaduct o similar, diámetro 63 mm. Se deberán utilizar abrazaderas y grampas propias del sistema.

# INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA

# CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS A PROVEER

Se deberán proveer equipos de aire acondicionado:

- Tecnología inverter
- La eficiencia energética de los equipos deberá ser del tipo "A".
- La tensión de servicio de los equipos deberá ser de 220 Volt, 50 Hz, para los equipos Split y, de 380 Volt 50 Hz, para los equipos Baja Silueta.
- Frio/calor, el "calor" deberá ser generado por bomba inversora.
- La unidad interior deberá contar con filtro de aire lavable anti bacterias, manguera de drenaje, display LCD, deflectores de comando de flujo de aire.
- Control remoto con funciones inteligentes, timer 24 hs, sleep, auto restart, deshumidificación y auto diagnóstico.
- Marcas orientativas de referencia: Trane, BGH, York, Carrier, Surrey, Daikin, LG, o similar.
- La marca o el modelo solo son válidos como parámetro de calidad, a los efectos de la evaluación y no invalida el ofrecimiento de otros equipos con características análogas o superadoras a las que brindan las marcas mencionadas.

Los equipos, deberán ser nuevos y sin uso. Asimismo, los equipos deberán ser entregados en sus envases originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior.

Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo de los equipos entregados.

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN

#### NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO



## Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Serán de cumplimiento obligatorio las normas, códigos, ordenanzas y regulaciones locales o internacionales de aplicación habitual en obras de esta complejidad.

#### Códigos:

- a). Código Mecánico Internacional IMC
- b). Códigos y ordenanzas locales aplicables
- c). Sociedad Americana de Ingenieros en Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (Manuales, Norma 62-73, Norma 55-74 y 90-80, ASHRAE 1989-62 Ventilación, Código de Energía de 1997 FLA COM ASHRAE
- d). Código de Eficiencia de Energía para Construcción Edilicia de 1997

#### Normas:

- a). Instituto de Aire Acondicionado y Refrigeración ARI
- b). Consejo de Difusión de Aire ADC
- c). Air Movement and Control Association, Inc. AMCA
- d). Instituto Americano de Normas Internacionales ANSI
- e). Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos ASME
- f). Sociedad Americana de Pruebas y Materiales ASTM
- g). Asociación Americana de Obras Sanitarias AWWA
- h). Asociación Nacional de Fabricantes Eléctricos NEMA
- i). Asociación Nacional de Protección contra Incendios NFPA
- j). Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association, Inc. SMACNA
- m). Asociación de Aseguradores UL

#### BASES DE CÁLCULO

### Densidades de carga para refrigeración:

Iluminación: 10 w/m2

Personas: Standard para locales de oficinas

Aire exterior: 7.1 l/seg por persona.

#### Datos de Cálculo

#### **Vidrios**



## Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

**Fachadas:** En todas las fachadas sus respectivos vidrios serán a replantear, pero en general es vidrio simple de 6mm, con coeficiente de sombra: 0,65

Paredes y Antetechos: Coeficiente de transmisión no excederá de 1,5 Kcal/h.m2.°C.

Techos: Coeficiente de transmisión no excederá de 1 Kcal/h.m2.°C.

#### CONDICIONES A MANTENER

En todos los ambientes acondicionados, se mantendrá durante el verano una temperatura de 24° C en el bulbo seco y durante la temporada de invierno, se asegurarán 22° C.

Estos valores deberán garantizarse para condiciones exteriores extremas de 35°C, en el bulbo seco y 25°C en el bulbo húmedo en verano y 0°C, en el bulbo seco y 0,05°C en el bulbo húmedo en invierno.

#### DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES

El edificio se climatizará en un todo de acuerdo a planos y descripciones técnicas aquí establecidas, mediante sistemas separados de unidades baja silueta y Split, todos del tipo INVERTER; todos con refrigerante ecológico R-410° o R32.

El sistema en el 2° piso, estará compuesto por tres sistemas separados de conductos con unidad interior baja silueta para sector común y frente, 2 splits individuales para sector de despachos.

El sistema de ingreso de aire exterior a los ambientes, será por medio de conductos dedicados a este uso, con forzadores donde sea necesario, según indicaciones en los planos correspondientes.

Asimismo, se efectuará la interconexión de cañerías de cobre y cableado de control entre las unidades condensadoras, unidades evaporadoras y controles remotos, tanto alámbricos como inalámbricos, según corresponda.

Se requerirá alimentación eléctrica 220V y 380V al pie de cada unidad evaporadora. Se deberá proveer de mano de obra e instrumentos para la puesta en marcha, regulación y pruebas necesarias, para dejar en perfecto estado de funcionamiento dichas instalaciones.

Se deberán entregar las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento, proveyendo y colocando todos los elementos necesarios para tal fin, no aceptándose ningún tipo de adicional por omisión de los mismos.

#### CAÑERÍAS DE REFRIGERANTE



## Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Las cañerías para la distribución de refrigerante, entre la unidad condensadora y evaporadoras serán de cobre electrolítico, de diámetros según exigencias de la marca fabricante, serán aisladas con espuma elastomérica de 13mm de espesor como mínimo y terminados con cobertura plástica.

Como material de aporte para soldaduras, se utilizará varillas de plata. Una vez terminada la cañería, se dejarán presurizadas con nitrógeno a 500 lbs hasta el momento de montaje de las unidades.

Las cañerías que corrieran por el exterior, se instalarán en bandejas tipo portacables cerradas con tapas ciegas para protección de las mismas.

Junto con las cañerías de cobre, se colocarán los cables de alimentaciones eléctricas entre unidades interiores y exteriores y las de comando.

El cableado de energía eléctrica a las unidades interiores, será competencia de la Empresa y, partirá desde el tablero al pie de la condensadora con una llave térmica monofásica y con cable sintenax Afumex de al menos 3x2.5mm2. Desde el tablero de la condensadora, hasta el interior dicho cable irá bajo caño camisa del tipo Daisa y luego en el interior podrá ir con el mismo tipo de caño o con bandeja eléctrica.

#### SISTEMA DE CONTROL

Los equipos 1 a 1 se comandarán con los termostatos de ambiente provistos junto con los equipos, del tipo de display digital de cristal líquido.

El electricista de obra realizará el canalizado desde las unidades interiores hasta las cajas donde se coloquen los termostatos quedando por cuenta del instalador termomecánico, el cableado de comando.

#### TRATAMIENTO ACÚSTICO Y ANTIVIBRATORIO

Los equipos a instalarse y la instalación, deberán asegurar cumplir con las condiciones mínimas de ruidos y vibraciones establecidas por el Gobierno Municipal.

Se montarán los equipos sobre tacos antivibratorios y las uniones entre equipos y conductos serán por medio de juntas de lona elásticas.

#### SISTEMA DE MOVIMIENTO DE AIRE

Todos los conductos de alimentación y de retorno serán ejecutados con chapa galvanizada, marca ARMCO o similar.

Los espesores de chapa a emplear, serán los siguientes: hasta 70 cm de lado mayor chapa calibre N°24 (BWG); desde 71 cm hasta 125 cm de lado mayor chapa calibre N° 22 (BWG); desde 126 cm hasta 210 cm de lado mayor, chapa calibre N°20 (BWG);



#### cretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

mayores, chapa N° 18.

Serán ejecutados en forma hermética y plegados en diagonal, para aumentar su rigidez. Todas las curvas serán de radio amplio, colocándose guiadores en todos los casos necesarios para ofrecer el mínimo de resistencia al pasaje del aire.

Las juntas de unión deberán sellarse en todos los casos que resulte necesario para evitar pérdidas de aire. En todas las bifurcaciones que lo requieran se colocarán registros manuales de aire con dispositivos adecuados de regulación, provistos de mandos exteriores accesibles, a sector y mariposa.

La fabricación y colocación se efectuará según especificaciones SMACNA (Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association) para conductos de alta y baja velocidad, según corresponda al tramo instalado.

Los conductos, serán soportados mediante perfiles de hierro ángulo, los que a su vez serán suspendidos del techo por medio de planchuelas o hierros redondos a distancias no mayores de 2 m., asegurándose la ausencia de vibraciones.

En los planos, se indican medidas de conductos específicas donde los mismos deben pasar a través de vigas reticuladas. Estas medidas se deben replantear en obra para verificar estas dimensiones.

En todos los acoples de conductos a equipos de aire, tanto en las alimentaciones como en los retornos, se colocarán las juntas de lona correspondientes para evitar la transmisión de vibraciones.

Todos los conductos de alimentación, serán aislados con pintura anticondensante de marca APLIKEN o similar de color a definir.

Respecto a los retornos, serán por plenos de cielorrasos en todos los casos de instalación de baja silueta. Tomarán el aire a través de las rejas que se indican en planos.

Respecto a las rejas a utilizar, serán de del tipo de chapa DD, con terminación de pintura blanca. Tendrán regulación del 100%.

Los difusores circulares de cielorraso, serán con 100% de regulación de chapa DD con igual terminación que las descriptas anteriormente.

Las rejas de tomas de aire exterior, serán de chapa de hierro con malla antipájaros anti insectos.



## Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

### MONTAJE DE UNIDADES EXTERIORES

Se montarán en los sectores que se indican en planos montados sobre ménsulas especiales para este uso, dimensionadas según cada equipo en forma particular. Las ménsulas, se anclarán a las paredes mediante tirafondos y a los equipos mediante bulones con tuercas y elementos antivibratorios.

#### **TERMINACIONES Y PRUEBAS**

Durante la ejecución de los trabajos y al terminar el montaje, la Adjudicataria tomará las prevenciones necesarias para que la puesta en marcha, pruebas y regulación, pueda efectuarse sin dificultades.

Todas las instalaciones, serán sometidas a dos clases de pruebas: pruebas particulares para verificar la ejecución de determinados trabajos y asegurarse de la hermeticidad de los diversos elementos del conjunto; pruebas generales de constatación de funcionamiento efectivo de todas las instalaciones. Todos los elementos para ejecutar y verificar las pruebas serán suministrados por la Adjudicataria, así como también el combustible y la mano de obra requerida.

La Adjudicataria deberá proveer todos los aparatos, sea cual fuere su valor, que sean requeridos para la realización de las pruebas detalladas en la presente especificación.

Al concluir el montaje y antes de iniciar las pruebas, la Adjudicataria revisará cuidadosamente la instalación y lo terminará en todos sus detalles.

En especial revisará los siguientes detalles:

- Terminación de los circuitos de aire con todos sus detalles.
- Instalación de filtros de aire.
- Revisión de cargas de gas.
- Revisación de los circuitos de refrigeración contra fugas.
- Revisar si el sistema está provisto de todas las conexiones para efectuar las mediciones necesarias
- Ajustar conexiones.
- Preparar esquemas de control de acuerdo a las tareas a realizar.
- Graduar los controles automáticos y de seguridad a su punto requerido.
- Limpiar toda la instalación y remover elementos temporarios.
- Identificar perfectamente las cañerías, válvulas y cualquier otro elemento que lo requiera.
- Entregar copia del manual al técnico responsable de la puesta en marcha y regulación.
- Instruir del manejo y manutención al personal designado por la Propietaria.



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Proveer diagramas e instrucciones para el manejo.

La lista no excluye cualquier otro trabajo que la Adjudicataria tenga que efectuar para poner la instalación en condiciones de terminación completa.

### TRABAJOS PREVIOS AL ARRANQUE

Antes de arrancar por primera vez la instalación, la Adjudicataria efectuará todas las verificaciones necesarias y entre otras, las siguientes:

- Verificar montaje y fijación de equipos.
- Verificar si los circuitos eléctricos son correctos.
- Verificar conexiones de cañerías.

#### OBSERVACIONES DURANTE LA PRIMERA PUESTA EN MARCHA

Se controlará todo lo necesario y entre otros lo siguiente:

- Verificar sentido de rotación de motores eléctricos.
- Verificar puntos de ajuste de los controles de seguridad.
- Verificar carga de motores comparado con la carga máxima según chapa.
- Controlar protecciones térmicas de los circuitos eléctricos.
- Controlar funcionamiento de los controles de seguridad y operativo.
- Controlar los equipos en general.
- Presentar el informe correspondiente.
- Se probarán las cañerías de agua de drenaje forzando la evacuación de un volumen 10 veces mayos al calculado para su instalación.

# ESTRUCTURA PARA EQUIPOS BAJA SILUETAS UBICADOS EN ENTREPISO

Los equipos de baja silueta ubicados en el entrepiso deberán ser suspendidos mediante varillas roscadas fijadas a la estructura de la cubierta, garantizando una elevación mínima de 60 cm respecto al nivel del piso. Esta altura deberá asegurar las tareas de mantenimiento de los equipos, permitiendo el acceso necesario para la limpieza de filtros, bateas y otros componentes. Las varillas roscadas deberán estar adecuadamente dimensionadas y fijadas de manera segura para asegurar la estabilidad de los equipos. Además, la instalación deberá ser diseñada de tal forma que no obstruya el paso en esta área, permitiendo así una libre circulación.



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La propuesta de instalación deberá incluir detalles sobre la disposición de las varillas y cualquier elemento adicional que asegure la seguridad y funcionalidad del sistema.

La propuesta deberá ser presentada al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento para su revisión y aprobación antes de la instalación final. La presentación incluirá planos, especificaciones técnicas, materiales a utilizar y cualquier otro documento que respalde la adecuación de la solución propuesta.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

#### **GENERALIDADES**

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de las tareas, será suministrada por el actual medidor, quedando a cargo de la Adjudicataria, el tendido de las líneas eléctricas.

Toda iluminación necesaria, estará a cargo de la Adjudicataria y se ajustará a las exigencias y requerimientos del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Si se realizaran trabajos en horas nocturnas o en zonas sin iluminación natural, la Adjudicataria proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos conforme a Normas de Seguridad e Higiene Laboral.

La documentación técnica aquí presentada (Planos, Pliegos y Planillas) definen el alcance de las cotizaciones y de los trabajos a efectuarse, siendo de exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la **confección de los planos ejecutivos, cálculos y planillas** descriptas más adelante.

### REPLANTEO INSTALACIÓN

La posición de las instalaciones indicadas en los planos y posición de equipos, es aproximada y la ubicación exacta deberá ser consultada durante la ejecución de las tareas, por la Adjudicataria, con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, procediendo conforme a las instrucciones que esta última imparta. La Adjudicataria habrá consultado los planos de Arquitectura y de instalaciones previstas e inspeccionado tanto la estructura, instalaciones existentes, como todo aquel elemento que pueda condicionar el recorrido de las instalaciones previstas.

En el caso que las demás instalaciones existentes y a realizar, impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos para instalaciones eléctricas, la Adjudicataria propondrá al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, las desviaciones o ajustes que correspondan para su aprobación. Tales desviaciones o arreglos que



## Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

eventualmente resulten necesarios, no significarán costo adicional alguno, aun tratándose de modificaciones sustanciales, pues queda entendido que, de ser estas necesarias, la Adjudicataria las habrá tenido en cuenta previamente a la formulación de su propuesta. La ubicación de bocas de iluminación y efectos de encendido es igualmente indicativa. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre dichas ubicaciones y efectos con la finalidad de optimizar el rendimiento lumínico y arquitectónico. La Adjudicataria informará por su parte al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, las modificaciones que surgirán en los tableros seccionales de iluminación, como consecuencia de dichas modificaciones, quedando a su cuenta y cargo.

La Adjudicataria, considerará los interruptores diferenciales faltantes en la documentación, para circuitos de comando no indicados, no quedando ninguna parte de la instalación sin protección diferencial.

Debiendo ser los trabajos completos conforme a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliegos o planos.

La existencia de un precálculo y dimensionamiento adoptado en el proyecto, no eximirá a la Adjudicataria de su responsabilidad en forma integral y directa por el perfecto funcionamiento de la instalación, ni le darán derecho a reclamo alguno en caso que fuese necesario introducir modificaciones por razones reglamentarias, funcionales, de construcción, de seguridad u otras.

#### **PROTECCIONES**

Se utilizarán protecciones automáticas, para la totalidad de los tableros seccionales y generales. Las mismas serán pequeños interruptores termomagnéticos o del tipo compacto, e interruptores automáticos diferenciales de corriente de fuga; marca Schneider, Siemens, Eaton o de similar calidad.

Los interruptores automáticos tendrán adecuada capacidad de apertura para la corriente de cortocircuito, presunta en el punto de la instalación en que estén conectados. Su corriente nominal será la que resulte de los cálculos a realizar por la empresa Adjudicataria garantizando la protección de los conductores. En caso que esta corriente sea regulable se dejará ajustada inmediatamente por debajo de este último valor. La característica de actuación será tal que asegure el rápido accionamiento en caso que la corriente supere 5 veces su corriente nominal. Deberán verificar su actuación segura frente a las corrientes de cortocircuito mínimas. Para protección de circuitos se emplearán solo pequeños interruptores automáticos de al menos 4,5 kA de capacidad de ruptura y curva C



## Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Los interruptores diferenciales tendrán una corriente de actuación de 30 mA y estarán debidamente protegidos contra sobre carga y cortocircuito aguas arriba o aguas abajo. En el caso de requerirse protecciones para equipos trifásicos se utilizarán guarda motores (de acuerdo a normativa IEC 947-4), o relevos térmicos.

### **CAÑERIAS**

Toda la cañería será suspendida sobre cielorraso y embutida en mampostería y/o tabiques. Se realizará con caño hierro semipesado condiámetro mínimo de <sup>3</sup>/<sub>4</sub>".

Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvador manual. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves; si llegara a ser necesario que algún tramo quede a la vista, el mismo se realizará con caños de hierro tipo DAISA, con caja de fundición de aluminio, (o metálica sin troquelado)

Las cañerías serán continuas entre cajas de salida o cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con conectores de fijación por tornillo, en forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión.

Se permitirán hasta dos curvas sin cajas de paso. Todas las cañerías deberán terminar en cajas con boquillas o conectores propios del sistema.

Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción.

Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores.

# **CAJAS DE PASE**

Se proveerán y colocarán todas las cajas que surjan de planos y de estas especificaciones. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos y surgirán de los planos de detalle o de obra que realice la Adjudicataria. Todas las cajas estarán constituidas por cuerpo y tapa, realizadas en Chapa BWG 16, con la excepción de aquellos tramos que deban quedar a la vista, en ese caso serán de fundición de aluminio, (o metálica sin troquelado)

Todas las cajas de pase, derivación y/o salida (Chapa, Aluminio o PVC) deberán llevar borne de puesta a tierra y se proveerán con sus tapas correspondientes.

#### **CABLEADO**

Todos los circuitos deberán cablearse con conductores de baja emisión de humos LS0H tipo "Afumex" de Prysmian o similar.



# Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se proveerán y colocarán los conductores de sección acorde a las potencias indicadas para cada equipamiento o circuito de uso general. Circuitos de AA y ventilación, se utilizará cañería flexible en último tramo hasta la alimentación de los motores con su correspondiente boquilla o conector

# LÍNEA SECCIONAL TSAA HASTA EQUIPOS AA MONOFASICOS

Se extenderán las líneas seccionales de alimentación a equipos monofásicos existentes indicadas en los planos AZ-2P-IE, AZ-C-01. La conexión se hará con bornera dentro de caja de pase IP65 adosada a la bandeja. Se finalizarán las líneas con caja de pase IP 65 a pie de cada equipo. Para ello, se utilizará cable LS0H norma IRAM 62267 ya descripto, 2x4mm2 más el cable de protección.

#### CANALIZACIÓN TERMOSTATOS

El adjudicatario deberá suministrar y realizar la canalización para cableado de termostatos aires.

Las mismas, deberán contar con caja mignon de 5 x 5 de embutir con su correspondiente cañería. La misma, deberá comunicar hasta la bandeja más próxima. A su vez, de ser necesario El adjudicatario realizará un tendido de cañería desde la bandeja a la Unidad interior del equipo según corresponda.

Los diámetros y ubicaciones son indicados en el plano AZ-2P-IE.

#### CONEXIÓN UNIDADES CONDENSADORAS

Se deberá incluir la alimentación eléctrica a pie de cada una de las unidades condensadoras instalando un gabinete IP65 con llave de corte.

# 1 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BAJA SILUETA

# 1.1 PROVISIÓN DE EQUIPO BAJA SILUETA 6TR

La Adjudicataria, deberá proveer 2 (dos) equipos baja silueta tipo Inverter Daikin R-32 FBA140BVM2/RZAC140DY12, o similar, potencia de 15000 Fr/h., o similar. Será frio/ calor, trifásico 11 amp./fase. Incluirá control remoto.

# 1.2 DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ADECUACIONES DE EQUIPO BAJA SILUETA 6TR

La Adjudicataria, deberá instalar 2 (dos) equipos Baja Silueta, teniendo presente todo lo especificado en las **Características Generales de la Instalación**, indicados en planos anexos AZ-2P-IT y AZ-AZ-IT.



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

# 2 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SPLIT

# 2.1 PROVISIÓN DE EQUIPO SPLIT 3000 FRIG/H

La Adjudicataria, deberá proveer e instalar 2 (dos) equipos split frio/calor Inverter Clase A, tipo Daikin modelo FTXN35JXV1G/RXN35FXV1G, o similar, de 3000 Kcal/h. como mínimo. Monofásico 7 amp. Incluirá control remoto.

# 2.2 DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ADECUACIONES DE EQUIPO SPLIT 3000 FRIG/H

La Adjudicataria, deberá instalar 2 equipos splits, teniendo presente todo lo especificado en las **Características Generales de la Instalación**, indicados en planos anexos AZ-2P-IT y AZ-AZ-IT.

# 3 - PROVISIÓN DE EQUIPOS SPLIT

# 3.1 PROVISIÓN DE EQUIPO SPLIT 4500 FRIG/H

La Adjudicataria, deberá proveer 2 (dos) equipos split frio/calor Inverter Clase A, tipo Daikin modelo FTXN35JXV1G/RXN35FXV1G, o similar, de 4500 Kcal/h. como mínimo. Monofásico 7 amp. Incluirá control remoto.

# 4 - PROVISIÓN DE EQUIPOS SPLIT SEDE TUYU

# 4.1 PROVISIÓN DE EQUIPO SPLIT 3000 FRIG/H

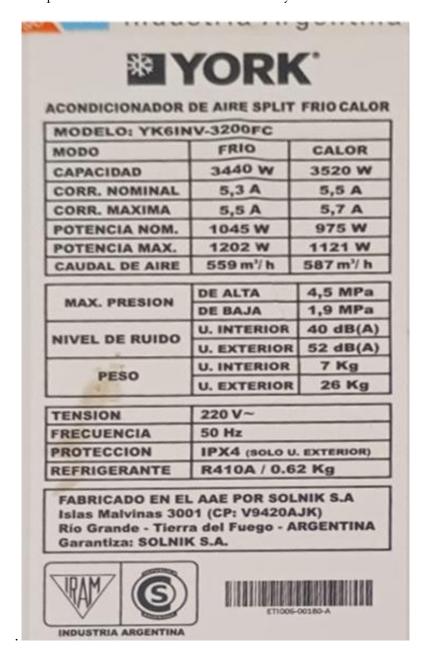
La Adjudicataria, deberá proveer 1 (un) equipo split de la misma marca y modelo que los equipos instalados en el laboratorio de la sede Tuyu86. Se adjunta imagen de la ficha técnica de los equipos existentes.

MARCA YORK MODELO YK6INV-3200FC



## Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento





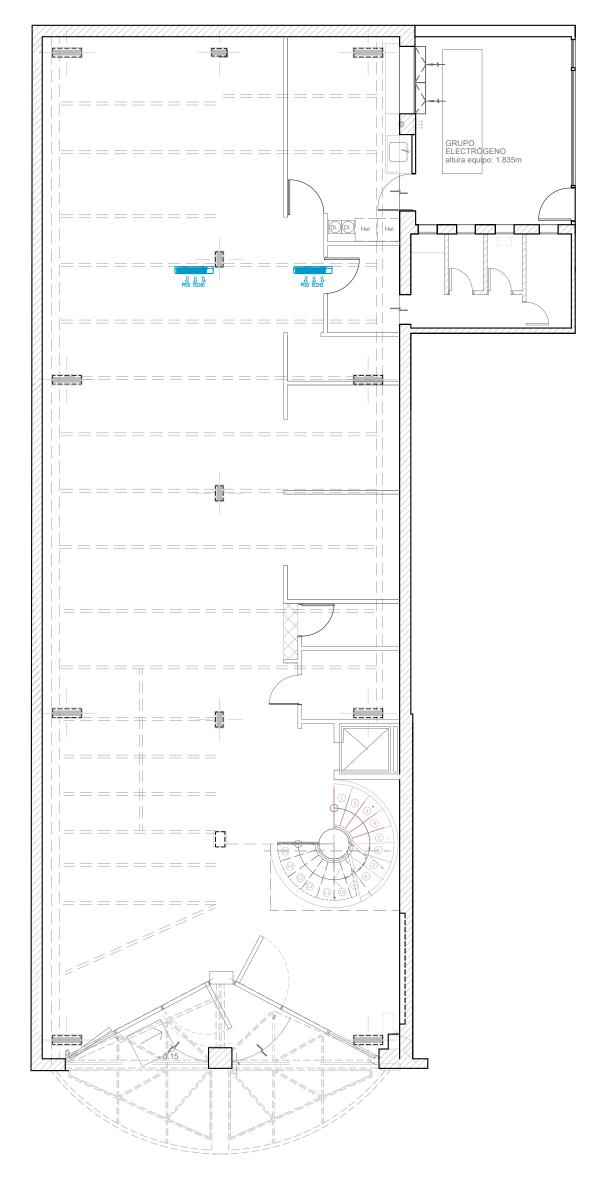
# Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

# Anexo III a la Disposición OAF Nº 87/2024 OBJETO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VARIAS SEDES

## **INDICE DE PLANOS**

1)	AZ-PB-D	Azopardo 1335 – PB – Demolición	1:100
2)	AZ-1P-D	Azopardo 1335 – 1P – Demolición	1:100
3)	AZ-2P-D	Azopardo 1335 – 2P – Demolición	1:100
4)	AZ-AZ-D	Azopardo 1335 – AZOTEA – Demolición	1:100
5)	AZ-2P-IT	Azopardo 1335 – 2P – Instalación Termomecanica	1:100
6)	AZ-AZ-IT	Azopardo 1335 – AZOTEA – Instalación Termomecanica	1:100
7)	AZ-2P-A	Azopardo 1335 – 2P – Albañilería	1:100
8)	AZ-2P-CS	Azopardo 1335 – 2P – Construcción en seco	1:100
9)	AZ-2P-P	Azopardo 1335 – 2P – Pintura	1:100
10	) AZ-2P-IE	Azopardo 1335 – 2P –Instalación Eléctrica	1:100
11	) AZ-C-01	Azopardo 1335 – Corte	1:100
12	) AZ-C-02	Azopardo 1335 – Corte	1:100
13	) AZ-C-03	Azopardo 1335 – Corte	1:100
14	) AZ-C-04	Azopardo 1335 – Corte	1:100



RETIRO DE INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA EXISTENTE

DEMOLICIÓN CIELORRASOS

MUROS EXISTENTES

# NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

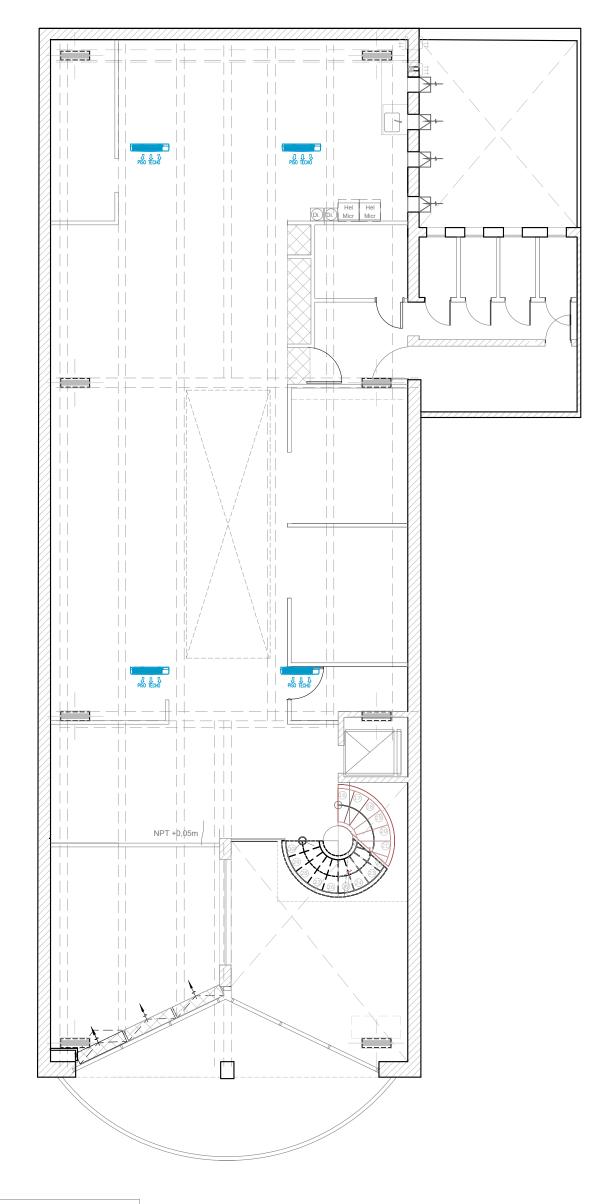
OCTUBRE 2024

Sede AZOPARDO 1335 PLANTA BAJA

DEMOLICION

AZ-PB-D

ESC 1:100



RETIRO DE INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA EXISTENTE

DEMOLICIÓN CIELORRASOS

MUROS EXISTENTES

# NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

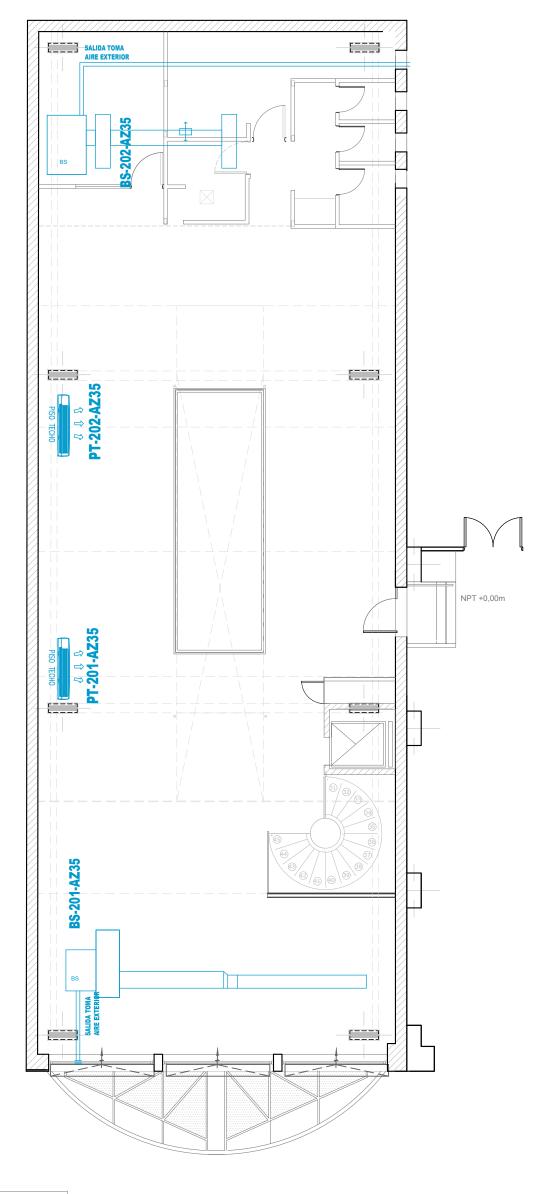
OCTUBRE 2024

Sede AZOPARDO 1335 PRIMER PISO

DEMOLICION

AZ-1P-D

ESC 1:100



RETIRO DE INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA EXISTENTE

DEMOLICIÓN CIELORRASOS

MUROS EXISTENTES

# NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

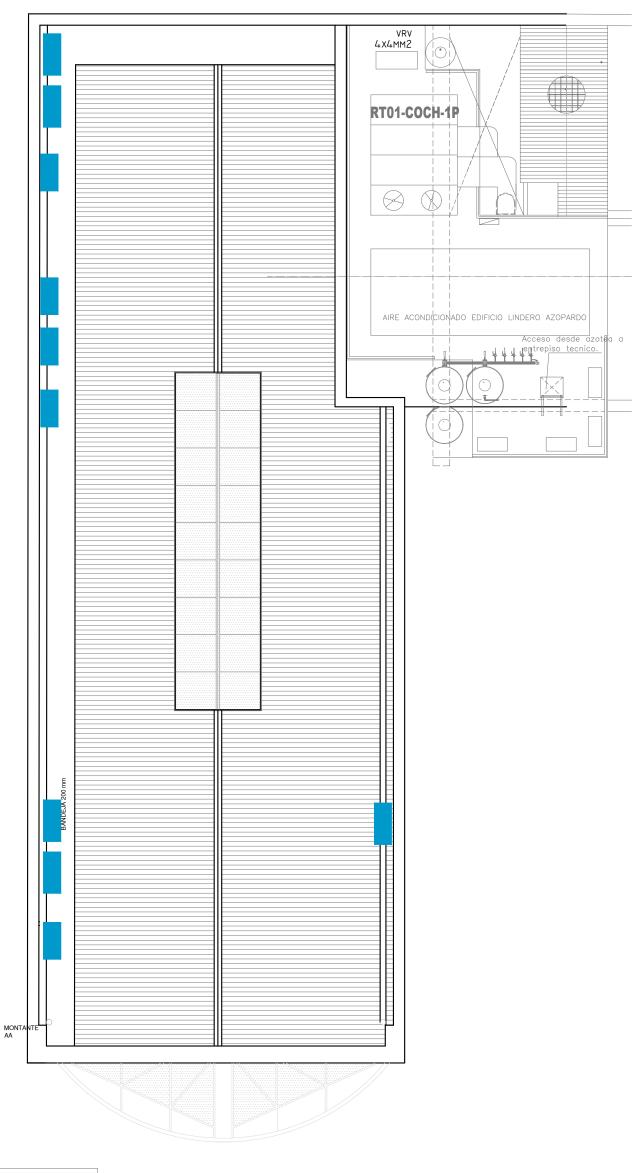
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OCTUBRE 2024

Sede AZOPARDO 1335 SEGUNDO PISO AZ-2P-D

DEMOLICIÓN ESC 1:100



RETIRO DE INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA EXISTENTE

DEMOLICIÓN CIELORRASOS

MUROS EXISTENTES

# NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

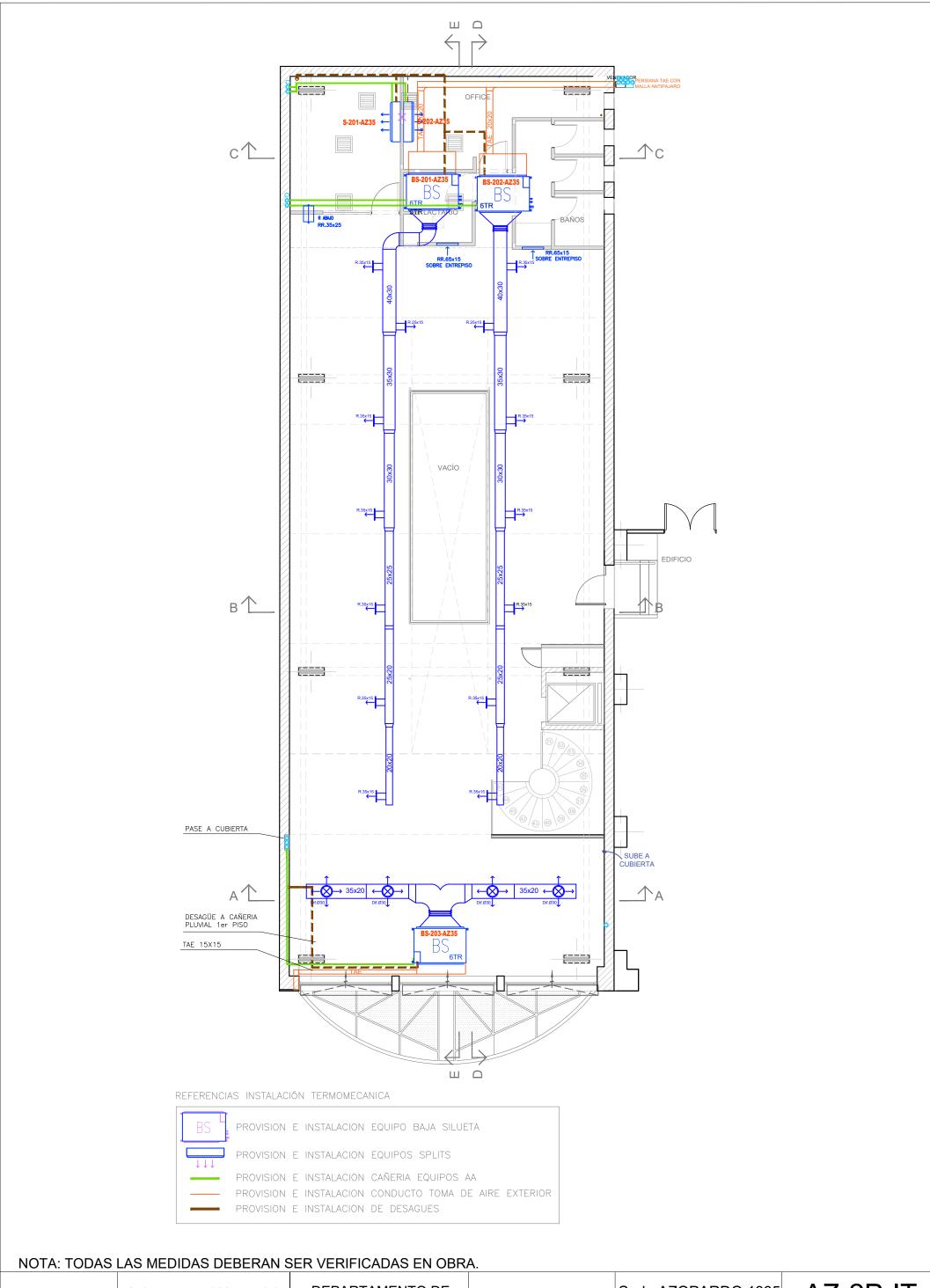
OCTUBRE 2024

Sede AZOPARDO 1335 SEGUNDO PISO

DEMOLICIÓN

AZ-AZ-D

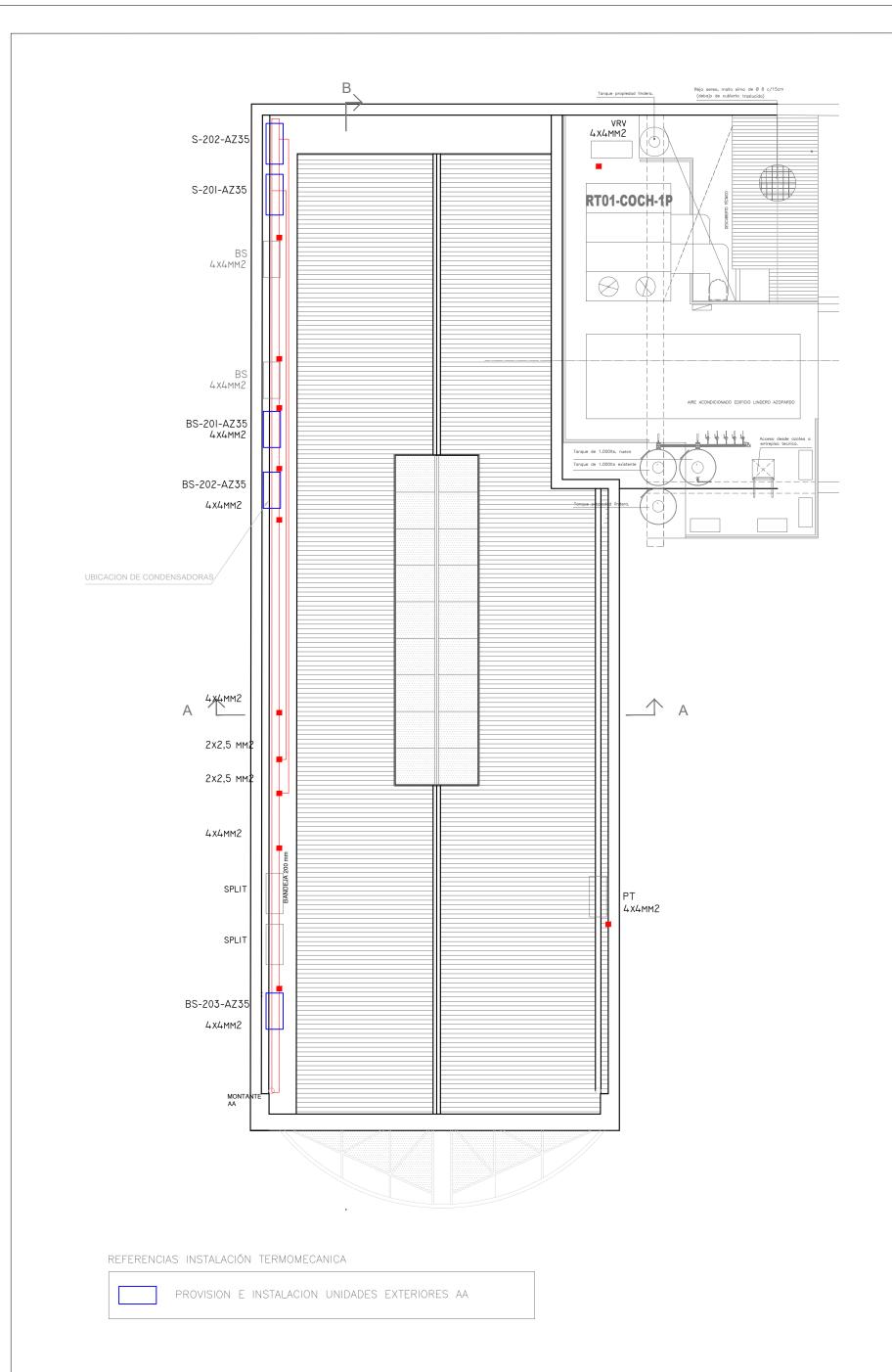
ESC 1:100



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

TERMOMECANICA



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

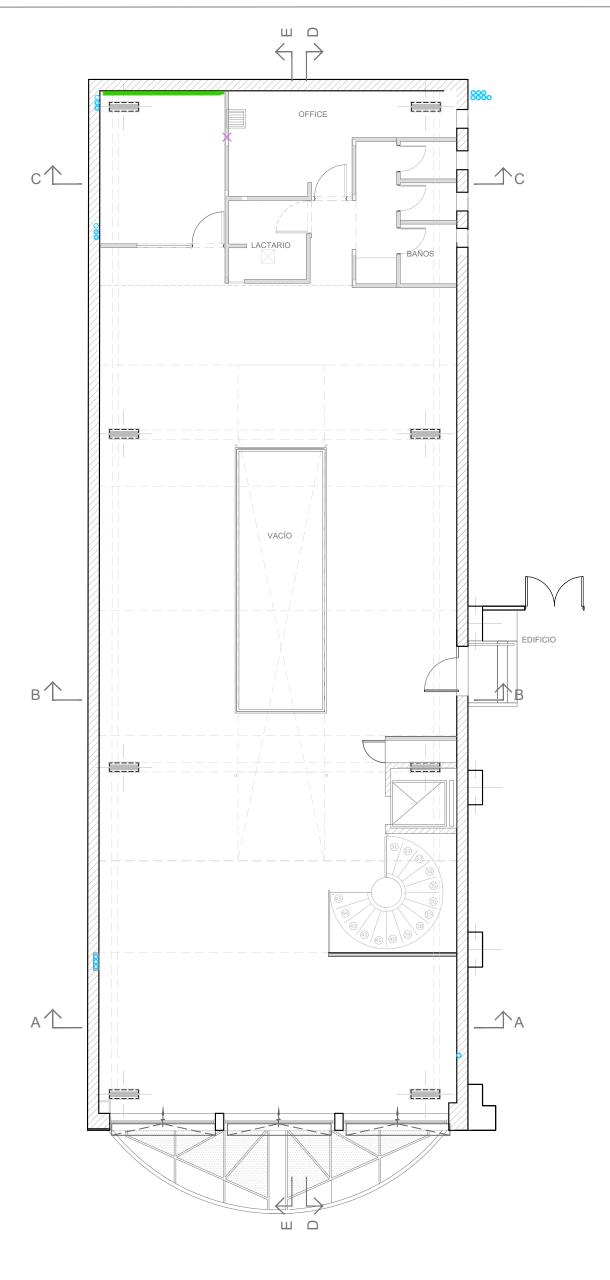
OCTUBRE 2024

Sede AZOPARDO 1335
AZOTEA
INSTALACION

TERMOMECANICA

AZ-AZ-IT

ESC 1:100





REPARACION DE REVOQUE 0

PASE INTERIOR EXTERIOR A NIVEL CUBIERTA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE **SERVICIOS GENERALES** Y MANTENIMIENTO

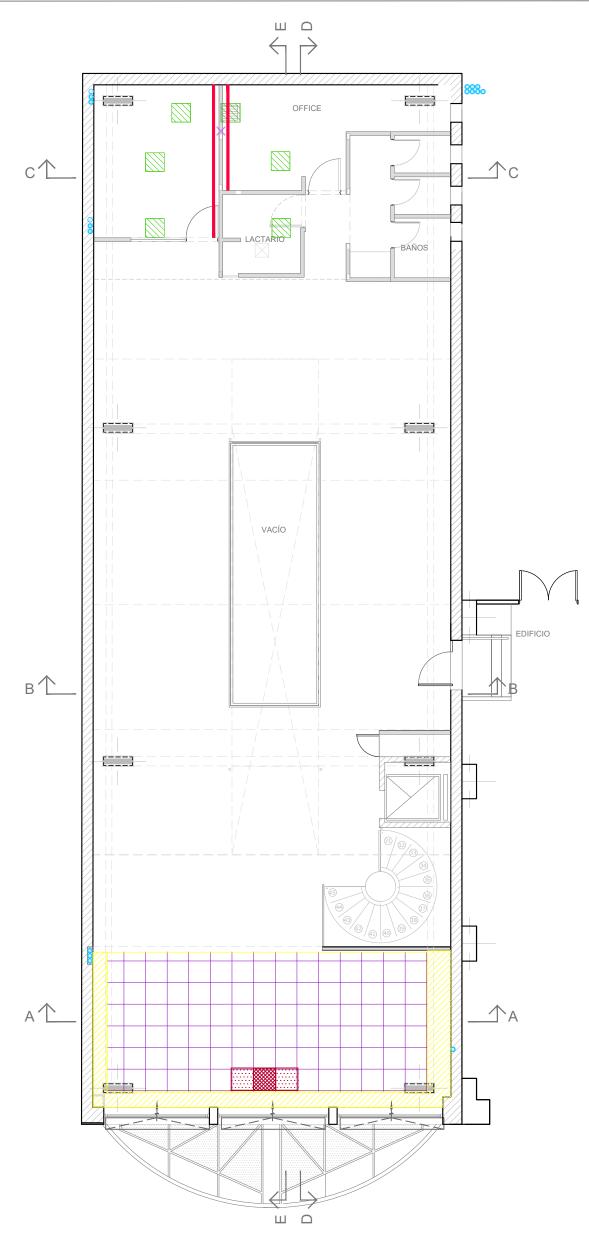
OCTUBRE 2024

Sede AZOPARDO 1335 SEGUNDO PISO

ALBAÑILERIA

AZ-2P-A

ESC 1:100



# REFERENCIAS CONSTRUCCION EN SECO

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE PLACA ROCA DE YESO JUNTA TOMADA

REPARACIÓN DE CIELORRASO DE PLACA ROCA DE YESO JUNTA TOMADA

PROVISION Y COLOCACION DE CIELORRASO PLACA 60 X 60 (35 M2 APROX)

REPARACION TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO (18 M2 APROX)

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLAS 60 x 60

REFUERZO ESTRUCTURAL EN TABIQUE

# NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

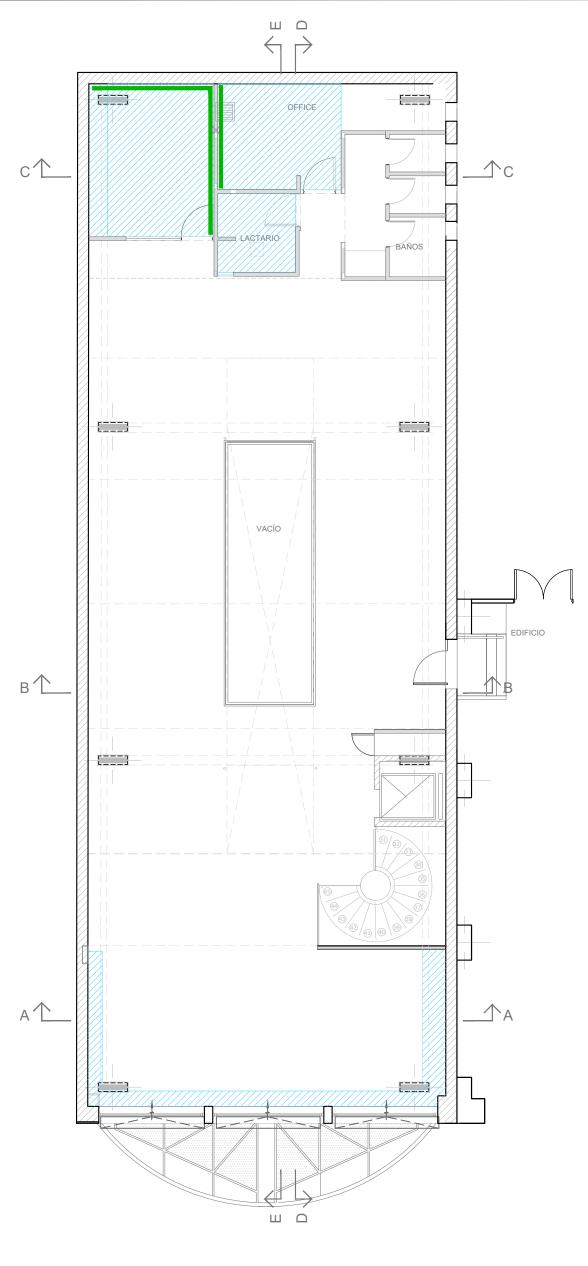
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OCTUBRE 2024

Sede AZOPARDO 1335 SEGUNDO PISO AZ-2P-CS

CIELORRASOS ESC 1:100



REFERENCIAS PINTURA

LÁTEX CIELORRASOS (35M2 APROX.)

LÁTEX TABIQUES (27M2 APROX.)

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

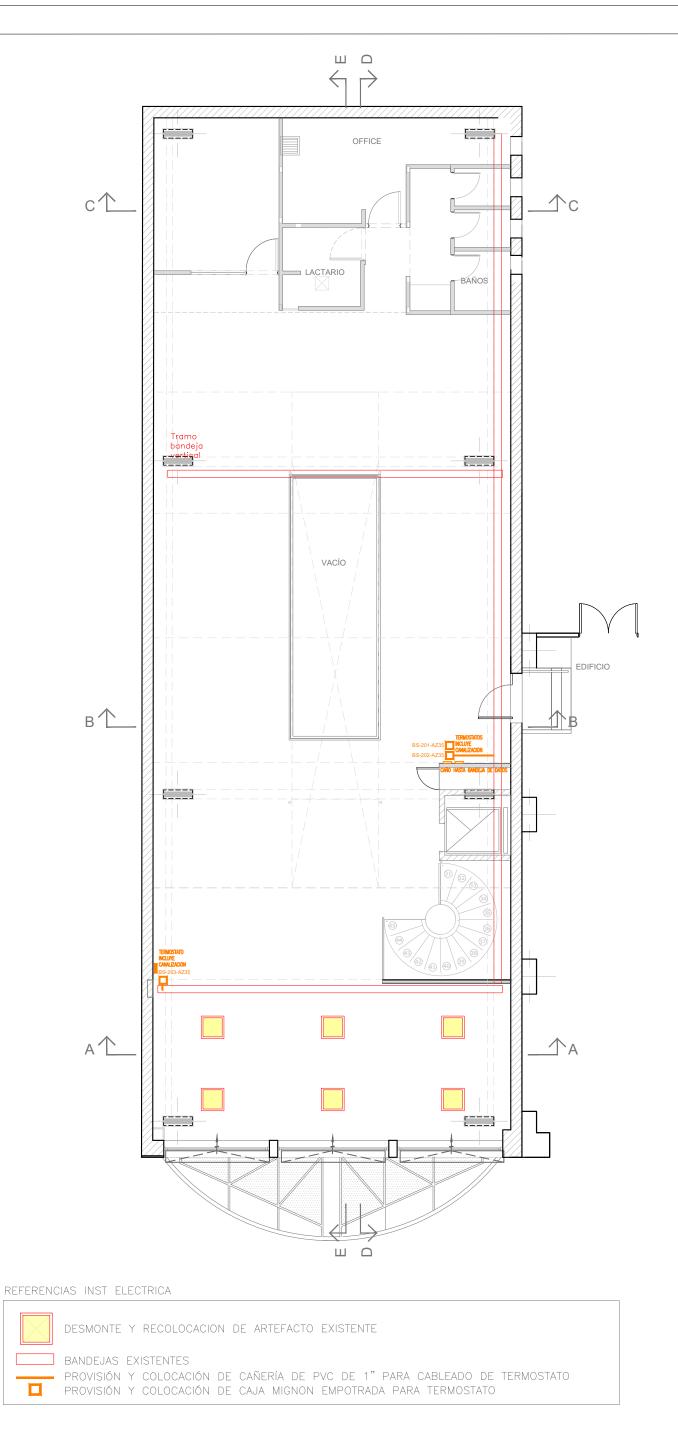
OCTUBRE 2024

Sede AZOPARDO 1335 SEGUNDO PISO

PINTURA

AZ-2P-P

ESC 1:100



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE **SERVICIOS GENERALES** Y MANTENIMIENTO

OCTUBRE 2024

Sede AZOPARDO 1335 SEGUNDO PISO

AZ-2P-IE INSTALACION ELECTRICA

ESC 1:100

MPFCAAA © 0 0

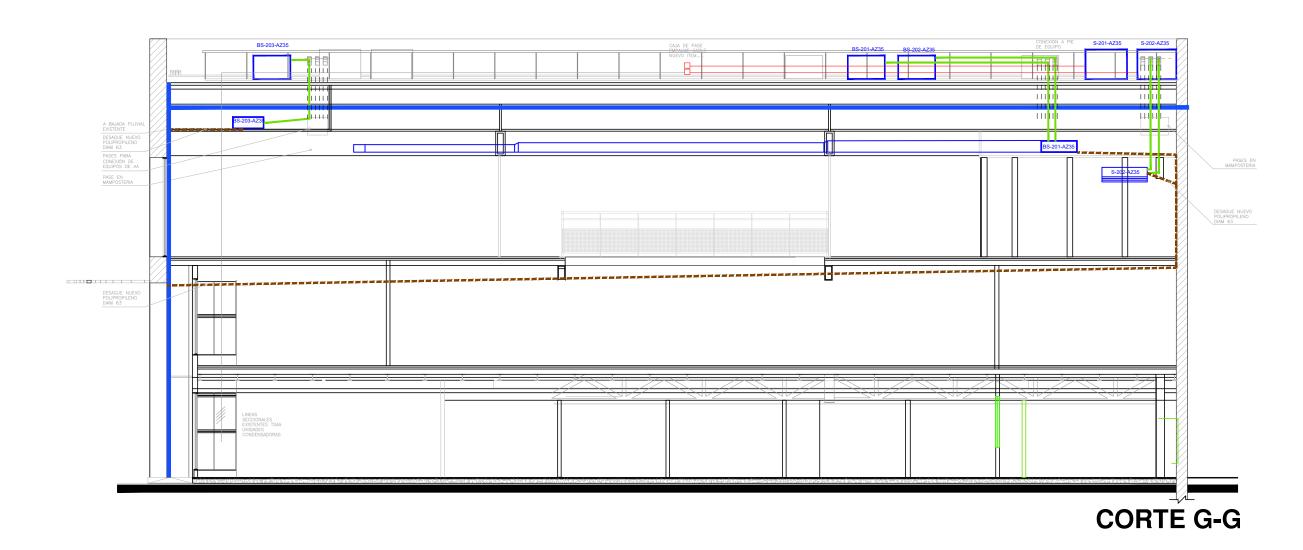
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

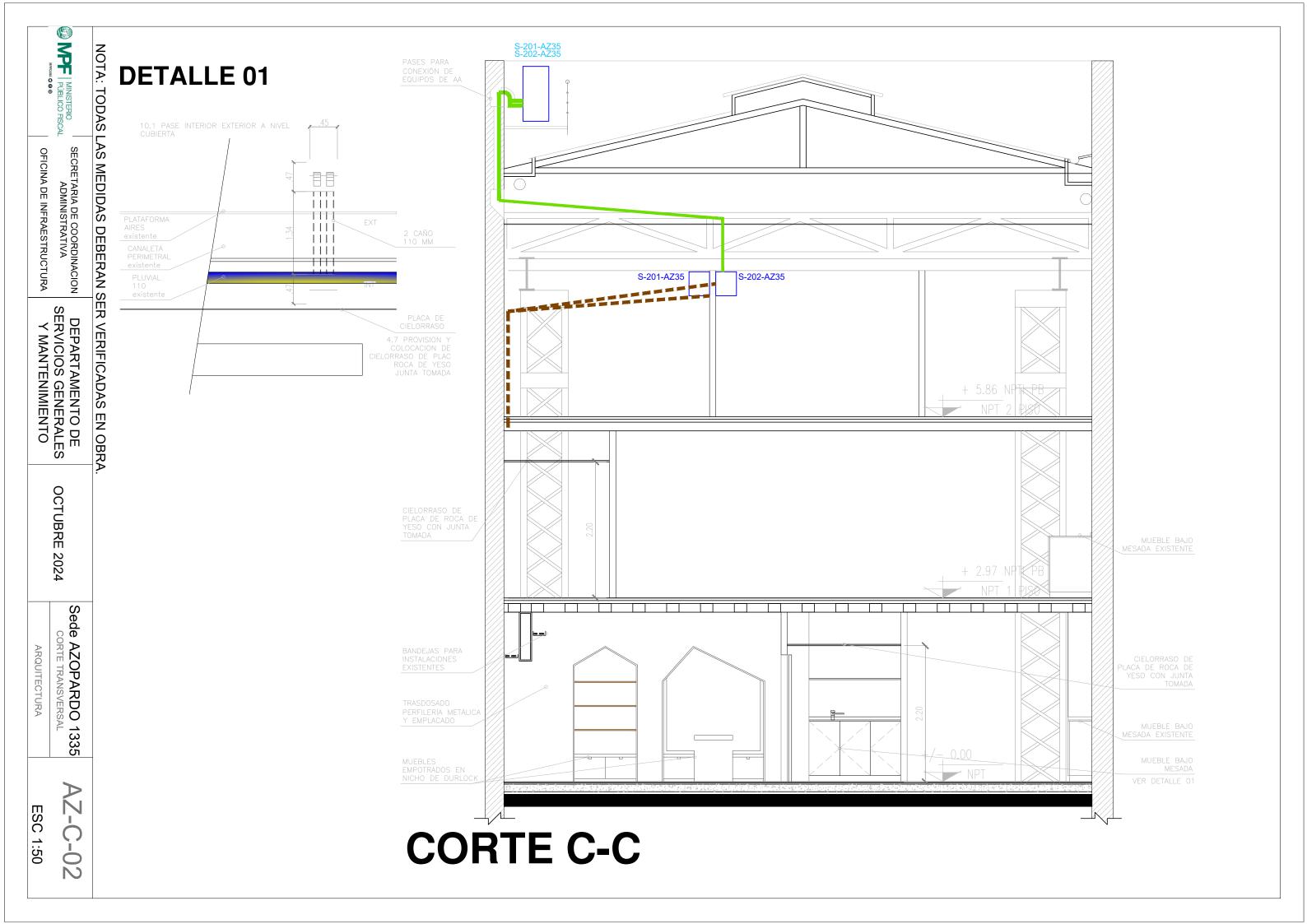
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OCTUBRE 2024

Sede AZOPARDO 1335

AZ-C-01 ESC 1:100







SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OCTUBRE 2024

Sede AZOPARDO 1335 CORTE TRANSVERSAL

AZ-C-03 ESC 1:50

BS-203-AZ35 + 5.86 NPTI PB CORTE A-A



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OCTUBRE 2024

Sede AZOPARDO 1335
DETALLE CORTE

AZ-C-04 ESC 1:50

BS-203-AZ35 S-203-AZ35 + 5.86 NPTI PB +/+ 0.00

# **CORTE F-F**



Oficina de Administración Financiera

# Anexo IV a la Disposición OAF Nº 87/2024 FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 3/12/2024 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo <u>licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar</u>, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la "Licitación Pública N° 26/2024, Actuación Interna N° 30-00098845-Fecha de Apertura". Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: <u>licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar</u>



PLANILLA DE COTIZACIÓN					
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS BAJA SILUETA				
1.1	Provision de equipo baja silueta 6 tr	un	3		
1.2	Desinstalación, instalación, puesta en marcha y adecuaciones de equipo baja silueta 6 tr	un	3		
SUBTOTAL ITEM 1 - PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS BAJA SILUETA					
2	2 PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS SPLITS				
2.1	Provision de equipo split 3000 frig/h	un	8		
2.2	Desinstalación, instalación, puesta en marcha y adecuaciones de equipo splits 3000 frig/h	un	2		
SUBTOTAL ITEM 2 - PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS SPLITS					
3 PROVISION DE EQUIPOS SPLITS					
3.1	Provision de equipo split 4500 frig/h	un	2		
SUBTOTAL ITEM 3 - PROVISION DE EQUIPOS SPLITS					
4 PROVISION DE EQUIPOS SPLITS SEDE TUYU					
4.1	Provision equipo split 3000 frig/h	un	1		
SUBTOTAL ITEM 4 - PROVISION DE EQUIPOS SPLITS SEDE TUYU					
TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUÍDO:					

TOTAL DE LA OFERTA (	en letras):
----------------------	-------------

INICIO DE SERVICIO:		

# OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.588) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.

# FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Oficina de Administración Financiera

# ANEXO V a la Disposición OAF Nº 87/2024 CONSTANCIA DE VISITA

•	personas que se detall	an a continuación:	
de la Empresa			ha/n
realizado en el día de	la fecha, la visita esta	blecida en el Pliego d	e Bases y Condiciones
Particulares aprobado	para la Licitación Pu	blica N° 26/2024 en	los siguientes edificios
de la Ciudad Autónon	na de Buenos Aires:		
Fecha	Edificio	Empresa	Representante MPF
		(firma y aclaración)	
	Azopardo 1335		

